Naciones Unidas S/PV.7450



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7450ª sesión

Miércoles 27 de mayo de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Murmokaitė	(Lituania)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Wang Min
	España	Sr. Ybañez
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sr. Omaish
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

La protección de los periodistas en las situaciones de conflicto

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/307)

15-15266 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

La protección de los periodistas en las situaciones de conflicto

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/307)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera dar una cálida bienvenida al Vicesecretario General, a los ministros y a los demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su participación subraya la importancia del tema que se examina.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, el Pakistán, Palau, Polonia, Qatar, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Secretario General de Reporteros Sin Fronteras, Sr. Christophe Deloire, y la Sra. Mariane Pearl.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las personas siguientes a participar en esta sesión: el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas, el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica anterior al respecto.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/307, que contiene una carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Quisiera dar una cálida bienvenida al Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, a quien cedo la palabra.

El Vicesecretario General (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto. Esta cuestión se trata fundamentalmente del derecho a la información, de la protección de los civiles, del respeto de los derechos humanos y de no ceder ante las amenazas y la intimidación de los que abogan y practican la violencia y la intolerancia.

En los últimos años, se ha registrado un aumento muy preocupante del número de periodistas asesinados en situaciones de conflicto. De los 593 casos de asesinatos de periodistas entre 2006 y 2013, casi la mitad, 273, ocurrieron en zonas de conflicto. Los periodistas también son cada vez más objeto de ataques y amenazas por parte de grupos delictivos o terroristas, con la intención evidente de silenciarlos. Los asesinatos recientes de periodistas han recibido una atención amplia y positiva en todo el mundo. Recordamos, por ejemplo, los brutales asesinatos de representantes de los medios de comunicación occidentales en Siria. Sin embargo, no debemos olvidar que alrededor del 95% de los asesinatos de periodistas en conflictos armados son periodistas locales, y esos casos reciben mucha menos cobertura mediática. Se han presentado las conclusiones al Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, las cuales ilustran la magnitud del problema de Sudán del Sur a Libia, de Siria a Somalia y más allá.

En el contexto de esta triste realidad, no es de extrañar que los países que enfrentan conflictos armados y el colapso del estado de derecho ocupen los últimos lugares en el *World Press Freedom Index*, publicación anual muy importante elaborada por Reporteros Sin Fronteras. Quiero felicitar al Secretario General, Sr. Deloire, y a Reporteros Sin Fronteras por su labor. Sabemos que los conflictos armados no solo ponen en peligro la vida y la seguridad de los periodistas; también limitan la libre circulación de la información y erosionan el estado de derecho y la democracia. Debemos recordar que los

conflictos pueden exacerbarse con facilidad en un entorno donde se reprime la libertad de expresión. Los entornos de conflicto e inseguridad nunca deben ser pretexto para silenciar a los periodistas; por el contrario, es precisamente en estas situaciones donde deben escucharse con firmeza y claridad las voces de los que no tienen voz y los informes procedentes de los frentes de combate.

Garantizar la seguridad de los periodistas exige un enfoque integral y polifacético. Los retos de los periodistas que informan desde una situación de conflicto armado tal vez no sean los mismos de los que se dedican a otras formas de información. Las mujeres periodistas pueden enfrentar desafíos diferentes frente a sus colegas masculinos. La situación de seguridad de los corresponsales extranjeros puede ser diferente a la situación de los periodistas locales. Además, hay que atajar con seriedad la corrupción, la intimidación, las represalias y los sistemas judiciales débiles, todos los cuales contribuyen a la impunidad, para que podamos abordar las raíces del problema. Lo mismo cabe señalar respecto de la necesidad básica de una cultura de respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.

Recordemos también que la seguridad de los periodistas es motivo de preocupación en las zonas donde no hay conflicto. Garantizar su protección y su trabajo es fundamental para poder evitar los conflictos y las violaciones de derechos humanos en situaciones amenazantes. Como sabemos, las amenazas y los ataques son cometidos por agentes estatales y agentes no estatales por igual, a menudo para silenciar a los periodistas que recaban información u opiniones sobre temas que se consideran prohibidos, como las violaciones de los derechos humanos, la represión política o el tráfico de drogas, por nombrar algunos. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad tiene por objeto ayudar a encarar estos retos. El Plan se aplica con carácter experimental y se presentará en varios países, entre ellos el Iraq, Nepal, el Pakistán y Sudán del Sur.

Los miembros del Consejo de Seguridad desempeñan un papel fundamental en la promoción de este programa. Permítaseme abordar brevemente y a modo de conclusión cinco maneras de hacerlo.

En primer lugar, pueden condenar de manera inequívoca y sistemática el asesinato de periodistas en situaciones de conflicto. En segundo lugar, pueden seguir celebrando debates periódicos sobre la protección de los periodistas. Los aliento a que sigan escuchando las opiniones de los periodistas, los miembros de las familias afectadas, como la Sra. Pearl, quien se encuentra aquí hoy, los representantes de la sociedad civil y titulares pertinentes de mandatos de las Naciones Unidas y regionales. En tercer lugar, pueden alentar a las misiones autorizadas por el Consejo de Seguridad a que también analicen la seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en el contexto de los mandatos de protección de los civiles, e informen al Consejo de Seguridad sobre sus conclusiones. En cuarto lugar, pueden alentar a las misiones autorizadas por el Consejo de Seguridad a que velen por que la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas sean parte integrante de los derechos humanos y de las reformas del sector de la justicia. En quinto lugar, y por último, pueden refrendar y apoyar el Plan de Acción de las Naciones Unidas. Ocasiones como el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, el 2 de noviembre de cada año, también pueden aprovecharse mejor para señalar a la atención estos problemas.

El sistema de las Naciones Unidas seguirán para prestando asistencia al Consejo de Seguridad en todos estos esfuerzos señalando a su atención las situaciones que generan preocupación en este ámbito de manera oportuna y proactiva. Tenemos la responsabilidad compartida de proteger las voces que alertan, previenen e informan sobre situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General por su declaración.

Tiene la palabra el Sr. Deloire.

Sr. Deloire (*habla en francés*): No todo el mundo conoce el nombre de Raad Mohamed Al-Azaoui. En el otoño de 2014, este padre de familia de 36 años fue secuestrado en Samarra, una ciudad de la provincia de Salahedine (Iraq), a pocos kilómetros de la ciudad de Tikrit. Trabajaba como camarógrafo de un canal de televisión. Mientras fue retenido como rehén, el grupo yihadista Estado Islámico amenazó con decapitarlo porque se negó a cooperar. El Sr. Raad Mohamed Al-Azaoui fue asesinado en público en Samarra el 10 de octubre de 2014, junto a su hermano y otros dos civiles. Este asesinato atroz ha recibido menos cobertura que otros, pero cada vez que fluye la sangre, ya sea la de James Foley, Kenji Goto u otro periodista, es el mismo horror.

Raad Mohamed Al-Azaoui fue uno de los 66 periodistas asesinados el año pasado en el ejercicio de sus funciones o debido a ellas. Desde el inicio de este año, han muerto otros 25, entre ellos cinco en el Sudán, dos en el Iraq, dos en el Yemen, dos en Ucrania y uno en Siria.

Más allá de la tragedia humana que estos hechos suponen para las víctimas y sus familias, tragedias desgarradoras, hay otros riesgos para quienes sufren horrores, a veces en privado, sin testigos. No debemos olvidar que se trata de historias que han llevado a la instauración de protecciones jurídicas, como los Convenios de Ginebra.

En nombre de Reporteros Sin Fronteras, una organización que defiende y promueve la libertad de prensa, doy las gracias al Consejo de Seguridad por reunirse hoy para abordar un tema tan importante como la protección de los periodistas. Celebro la excelente labor realizada por la Presidencia de Lituania. Este es un día histórico dedicado a la protección de los periodistas y, esperamos, a la libertad de prensa en general.

El proyecto de texto que el Consejo someterá a votación, y espero que lo aprueben, se refiere al derecho a la libertad de expresión, previsto en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es, a mi juicio, un momento histórico en el que el Consejo de Seguridad vinculará por primera vez el derecho a la libertad de expresión a la necesidad de proteger a los periodistas, aunque podría ser obvio *a priori*. No se trata de proteger una corporación, y mucho menos de garantizar los privilegios de una categoría de la población civil, como si todos los civiles no tuviesen la misma dignidad. Se trata de defender un derecho de todos: la libertad de prensa, "la libertad que permite verificar la existencia de todas las demás libertades", como señaló el famoso periodista birmano, Win Tin, quien pasó 19 años de su vida en prisión. Asimismo, cabe celebrar la declaración según la cual la labor de los medios de comunicación libres, independientes e imparciales constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática, y por tanto, puede contribuir a la protección de los civiles.

Como saben los miembros del Consejo, la resolución 1738 (2006), lamentablemente, no fue suficiente para resolver el problema relativo a la inseguridad de los periodistas. Con independencia de que sea un documento excelente, tampoco es seguro que una nueva resolución será suficiente. Queda claro que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos trabajan arduamente para proteger a los periodistas al profundizar el derecho internacional y aprobar del Plan de Acción sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Pero en un plazo de 10 años, más de 700 periodistas han sido asesinados en acto de servicio o realizando su labor. En todas las ocasiones, hemos tratado de eludir la realidad. ¿Cuántos crímenes contra los periodistas deben cometerse antes de que se cumpla finalmente lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas?

Reporteros Sin Fronteras pide al Consejo que establezca un mecanismo de supervisión de la aplicación que sea eficaz. Pedimos que se cree el cargo de Representante Especial del Secretario General sobre la protección de los periodistas, con la responsabilidad de garantizar el seguimiento y verificar el cumplimiento por los Estados Miembros de las obligaciones dimanadas de la resolución 1738 (2006) y otra posible nueva resolución. El mandato podría definirse siguiendo el modelo del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El establecimiento de un mecanismo de este tipo tendrá la ventaja de instaurar una estructura permanente en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

Nombrado por el Secretario General y con su mandato, el Representante Especial tendría la tarea de recabar toda la información pertinente, en especial dentro del sistema de las Naciones Unidas, en relación con atentados contra la seguridad de los periodistas en los conflictos armados. El cargo serviría de mecanismo de alerta temprana para el Secretario General y, a través de él, para el Consejo de Seguridad. Garantizaría el enlace con el sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades de prevención de ataques contra periodistas en los conflictos armados y trataría de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de analizar y gestionar toda la información relativa a tales crímenes. Se encargaría de las investigaciones, de manera complementaria, en situaciones en que el Estado Miembro en el que haya ocurrido un acto de violencia contra un periodista, un profesional de los medios de comunicación o personal asociado no inicie ninguna investigación. Debe considerarse la posibilidad de que periodistas profesionales o no profesionales que hayan sido víctimas de abusos remitan casos individuales al Representante Especial.

Como el Vicesecretario General mencionó, actualmente más del 90% de los crímenes cometidos contra periodistas quedan impunes para siempre y ni siquiera son objeto de juicio. Tal grado de impunidad sirve de estímulo para quienes cometen abusos contra periodistas.

Reporteros Sin Fronteras manifiesta su satisfacción por la inclusión en el proyecto de resolución que hoy se someterá a votación de la obligación de informar sobre la seguridad de los periodistas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estimamos que las Naciones Unidas también pueden llevar a cabo investigaciones genuinas. Por ejemplo

—lamentablemente, se trata de un ejemplo trágico— el 29 de abril de 2015, el Gobierno libio en Tobruk anunció el asesinato de siete periodistas, entre ellos cuatro libios, dos tunecinos y un egipcio, que habían desaparecido a finales de 2014. Según la versión oficial, esa información se basaba en las declaraciones de los sospechosos recientemente arrestados por las autoridades. Reporteros Sin Fronteras considera que el Representante Especial del Secretario General para Libia debe lleve a cabo una investigación independiente para esclarecer el asesinato de esos periodistas.

Estamos sumamente satisfechos de que el nuevo proyecto de resolución mencione el papel de la Corte Penal Internacional en el enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra. Como dijo la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, en este mismo Salón durante una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, los ataques contra los periodistas no solo constituyen una violación grave de los Convenios de Ginebra y su Protocolo Adicional I, sino que también constituyen crímenes de guerra en virtud del artículo 8 del Estatuto de Roma, por el que se estableció la Corte. Afirmó igualmente que la Corte no vacilará en investigar los crímenes en el marco de sus actuales investigaciones. A juicio de Reporteros Sin Fronteras, eso suscita la esperanza de una reducción de la impunidad.

Pero, ¿qué pasa en otros lugares? En Siria y el Iraq, en la zona bajo el control del Estado Islámico, hay un agujero negro de información. De la misma manera en que en el mundo físico la luz no puede evitar los agujeros negros, los periodistas ya no pueden hacer reportajes ni difundir información en esas zonas. El conflicto en Siria comenzó en 2011 y posteriormente se extendió al Iraq en el verano de 2014. Ha causado la muerte de más de 210.000 civiles. Secuestrados, asesinados, decapitados, los periodistas en Siria y el Iraq han sido blanco deliberado de ataques de diversas partes en el conflicto.

Según los datos compilados por Reporteros Sin Fronteras, solamente en Siria durante los últimos cuatro años, al menos 45 periodistas fueron asesinados en el desempeño de sus tareas o por razón de su trabajo. Desde el verano de 2014, al menos 3 periodistas fueron asesinados, 15 de ellos desde el comienzo de 2013. Muchos han sido víctimas de secuestros, detención arbitraria y toma de rehenes.

Dado que Siria y el Iraq no son Estados partes en el Estatuto de Roma, es urgente que el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, remita a la Fiscal de la Corte Penal Internacional las situaciones en Siria y el Iraq, donde se han cometido crímenes de guerra, en especial contra periodistas. Los Estados miembros del Consejo de Seguridad deben dar muestras de coherencia en sus resoluciones sobre la protección de los periodistas y poner en marcha un proceso concreto encaminado a enjuiciar a los responsables de crímenes contra los periodistas ante una instancia internacional.

El proyecto de resolución que el Consejo está a punto de aprobar trata de la cuestión de los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado. Menciona —y esto es algo que hay que acoger con agrado— la libertad de información en Internet y fuera de Internet. Sin embargo, debería ampliar explícitamente el ámbito de aplicación a todos los periodistas dignos de ese nombre. El periodismo no puede definirse por una relación contractual con una gran empresa de medios de comunicación. Se trata de una función social, que consiste en la recopilación de información de forma metódica, respetando las normas de honestidad e independencia. El hecho de que esa función se desempeñe o no profesionalmente no es importante.

El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, aprobado con los auspicios de la UNESCO en 2012, reconoce que la protección de los periodistas no se debe limitar a los oficialmente reconocidos como tales, sino que también beneficia a otras personas, como los trabajadores de los medios de comunicación comunitarios y los periodistas ciudadanos y otras personas que utilizan nuevos medios de comunicación para llegar a sus audiencias.

La tecnología abre espacios de libertad para la información y la expresión en general, pero la manipulación penetra en ese ámbito tanto como la probidad. Lamentablemente, estamos entrando en una nueva era de la propaganda en que se están imponiendo formas inéditas de control de la información y, por lo tanto, de control de la conciencia. Estamos entrando en un período de guerras de la información.

Gracias a las nuevas tecnologías, los grupos terroristas, como todos los enemigos de las verdades fácticas, pueden distribuir directamente su contenido en todo el mundo. Todo pasa: la bárbara película de propaganda disfrazada de reportaje, a veces con un periodista rehén, encañonado con una pistola, así como una realidad truncada y amañada, como si fuera una verdadera descripción de la realidad.

La humanidad y las sociedades necesitan un tercero de confianza que permita tomar decisiones colectivas e individuales fundadas en la búsqueda de la verdad objetiva, de acuerdo con la Constitución de la UNESCO. Desde luego, esa afirmación puede ser solamente aceptada a condición de que esa verdad pueda tomar diferentes formas y resultados y, en ocasiones, contradictorios, ya que nadie es el dueño de la verdad. Sin embargo, existe una investigación de los hechos que no se lleva a cabo por obediencia, que no es patrocinada por el interés y que evita en la medida de lo posible ver las cosas a través del prisma de la cultura, y eso es el periodismo.

Estamos siendo testigos de una especie de globalización de las amenazas. La responsabilidad de masacres como la llevada a cabo en las oficinas de *Charlie Hebdo* es reivindicada, con razón o sin ella, a miles de kilómetros de distancia. Las ideologías asesinas y la maquinaria de la propaganda, todos aquellos para quienes la información libre sobre la realidad es peligrosa, tratan de intimidar para que guarden silencio a los periodistas y a todos los que encarnan y mantienen viva la libertad de expresión, incluso en el otro extremo del mundo. Eso ocurre en tiempos de guerra, pero también en tiempos de paz.

Es una señal positiva que el Consejo de Seguridad esté a punto de aprobar un proyecto de resolución sobre la protección de los periodistas en zonas de conflicto armado. Sin embargo, no olvidemos que la mayoría de los asesinatos de periodistas en el ejercicio de su tarea o por su función se producen en países en los que se dice que reina la paz, en que *factotums* a sueldo de regímenes, mujeres y hombres de poder, capos de la mafia y otros perpetran los peores crímenes. No olvidemos que la mitad de la población mundial no tiene acceso a una información libre, mucho menos el derecho a obtener dicha información, sino que se ve privada de información independiente, porque a los que encarnan la libertad de información se les persigue y se les impide hacer su trabajo.

Un día, el Consejo de Seguridad tendrá que tener eso en cuenta. Un día, el Consejo tendrá que asignar obligaciones a los Estados más allá de las situaciones de conflicto armado. El Premio Nobel de Economía Amartya Sen ha definido el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades individuales sustanciales. La libertad de información es una de las libertades que favorece las capacidades de una persona, en el sentido de su capacidad de gestión del sistema de salud, del sistema educativo, del debate público, en resumen, de la gestión de su vida. Si queremos que el desarrollo no solo genere riquezas cada vez mayores, sino que mejore todas las posibilidades sociales, económicas y políticas para las personas, entonces la libertad de la información es una condición *sine qua non*. Por consiguiente, la protección del periodismo es una condición de esa condición.

Mientras hablo aquí ante los miembros del Consejo, más de 150 periodistas profesionales y 170 periodistas no profesionales están encarcelados en todo el mundo para impedirles realizar su labor de investigación e información. Ellos también deben ser protegidos. Mientras estén encarcelados, millones si no cientos de millones de personas se ven privadas del producto de su periodismo de investigación.

Incumbe a los representantes de los Estados tratar de lograr el equilibrio entre las personas y las naciones. Por consiguiente, el papel del periodismo consiste en representar el mundo como está constituido, por aspiraciones comunes e intereses divergentes. Al dar voz a cada uno y al reflejar diferentes perspectivas, el periodismo nos permite comprender al prójimo. Sin eso, no es posible contemplar una paz digna de ser denominada así, y los Estados Miembros tienen la responsabilidad de crear esta paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Deloire por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Pearl.

Sra. Pearl (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme invitado a compartir mis ideas sobre la protección de los civiles, y en particular la de los periodistas.

Considero que el futuro depende de la profundidad y la intensidad del compromiso que hoy asumen las personas. Estimo que esta es una buena noticia, porque es muy difícil frenar a alguien que tiene un sólido sentido de la justicia. La voluntad de asegurarse de que nadie más, incluidas las generaciones futuras, deba soportar el sufrimiento que nos aflige depende de personas. Los periodistas en todo el mundo son esas personas decididas que soportan cada vez más el peso de nuestras democracias.

Hablo en un momento problemático para nuestra profesión, un momento en el que se requiere que todos nosotros demos un paso atrás y demostremos más de una forma de valentía. Para mí, la valentía —intelectual y moral— es el ingrediente activo que nos permitirá utilizar nuestro destino para inspirar a otros y derrotar la opresión. Fue Mark Twain quien dijo: “Es curioso que la valentía física sea tan habitual en el mundo y que la valentía moral sea tan infrecuente”. Considero que no

hay mayor valentía que la fortaleza para estar a la altura de nuestros propios valores, con independencia de las circunstancias. Levantarse y hablar requiere valentía; sentarse y escuchar también exige valentía. Por consiguiente, doy las gracias al Consejo por así hacerlo.

En algún momento durante las guerras, los periodistas perdimos ese acuerdo tácito de antaño según el cual se nos consideraba una profesión neutral y justa. En consecuencia, estamos en peligro. Todos nos vemos obligados a preguntarnos por cuál tipo de periodismo exactamente vale la pena morir. A menudo, los verdaderos actos de valentía son invisibles para otros. No se trata de temeridad; no es una búsqueda de fama o de adrenalina. En cambio, es un proceso íntimo, la voluntad profunda de esclarecer a la humanidad, de ir más allá de lo obvio, de combatir las ideas preconcebidas, de luchar contra la corrupción y la codicia que paralizan a nuestras sociedades.

Actualmente reina una gran confusión en nuestra profesión. Buscamos modelos económicos y tratamos de contrarrestar la competencia de Internet. Algunos persiguen las noticias de última hora por el mero hecho de dar la primicia. Otros caminan sobre arenas movedizas, difuminando aún más la frontera que existe entre el periodismo correcto y las noticias de la farándula. Los propios medios de comunicación necesitan introspección, por lo tanto no hablaré en nombre de los medios de prensa en su conjunto. Quisiera más bien centrarme en los periodistas que tienen la valentía de aceptar la complejidad de nuestro mundo. La valentía de honrar la verdad, independientemente de las circunstancias, sin importar lo desagradable y lo opuesta que sea a lo que piensa la mayoría. Esas personas verdaderamente tienen la capacidad de identificarse con otros y la determinación de honrar los valores fundamentales del periodismo, como darles voz a los que no la tienen, resistir ante el poder y dejar que los valores que definen nuestra profesión se conviertan en lo que somos.

Esa búsqueda de la integridad es nuestra tabla de salvación; pero no solo es la nuestra, también es la de los aquí presentes. Porque somos nosotros los que nos aseguramos de que el público y los políticos tengan la información que necesitan para adoptar decisiones fundamentadas; de que el mundo sea consciente de las atrocidades que perpetran Daesh en el Iraq y en Siria, Boko Haram en Nigeria y los carteles de la droga en México y en Centroamérica. No olvidemos que más allá de las noticias están las vidas individuales; más allá de la política está la sociedad humana; y más allá de nuestras diferencias está nuestro denominador común. Eso que nos une es lo que los terroristas tratan de destruir. Quieren y necesitan poner fin al diálogo, al entendimiento y a los vínculos entre los pueblos.

¿Cómo actúan? Crean un discurso, utilizan etiquetas y sobre todo aprovechan nuestras debilidades. Las guerras y los conflictos no pueden existir sin un discurso, una justificación que se alimenta de la ignorancia, el temor y la frustración. Ellos asesinan a periodistas, trabajadores de organizaciones no gubernamentales, estadounidenses, judíos, a los que ellos denominan infieles y demás con la esperanza de desmoralizar a los que ellos identifican con sus víctimas. Nos les importan las etiquetas. Sin embargo, nos enfrentamos a un grupo de militantes que se deshumanizan lo suficiente como para asesinar a un periodista que saben que es inocente y que ellos han detenido durante un año entero.

¿Cómo lidiamos con este fenómeno? ¿Cómo podemos crear un discurso opuesto? Creo que en el islam la forma más elaborada de yihad es la lucha que una persona libra consigo misma en aras de su iluminación. Yo y muchos periodistas de los que quizá nunca oirán hablar hacemos lo posible con los instrumentos que nos brinda el periodismo a fin de destruir la base sobre la que operan los terroristas, es decir, el odio. Por consiguiente, informamos sobre lo que alimenta el odio: la ignorancia, el prejuicio, la codicia, la corrupción, el abuso de los derechos humanos, el lavado de cerebro y el acto de simplificar lo que no puede simplificarse.

En mi caso, eso se traduce en 13 años de lucha diaria —con algo de ayuda de mi amigo que está aquí, que es mi hijo— para oponerme al odio con empatía, a la violencia con compasión y a la ignorancia con educación. No estoy sola, pero nos hemos convertido en blancos de ataque. Los grupos insurgentes ya no utilizan a los periodistas para transmitir noticias, sino que en cambio los secuestran para ser la noticia. Nos tratan como combatientes enemigos y espías. Esta es nuestra realidad cotidiana. En muchos casos, los periodistas que sufren este destino son periodistas independientes. Eso significa que son periodistas jóvenes que realizan el trabajo que los medios de comunicación de masas son cada vez más reticentes a hacer. Con frecuencia no tienen seguro, cuentan con poca capacitación o equipamiento y no reciben apoyo. Sin embargo, ellos tienen mucho que perder al igual que los aquí presentes en este Salón.

Las mujeres estamos aportando al mundo más de la mitad de las noticias. Una gran mayoría de ellas son periodistas independientes, lo cual significa que también enfrentan las amenazas adicionales de la violencia

sexual, los ataques cibernéticos a su integridad y los daños a sus familias e hijos.

Sin embargo, no nos engañemos. Daesh y los grupos afines son solo la parte visible del témpano. La verdad inquietante es que la respuesta de los Gobiernos de todo el mundo es igualmente perjudicial y peligrosa para los periodistas. Casi el 60% de los periodistas encarcelados en el mundo está detenido por cargos contra los Estados. El asesinato es la fuente primordial de censura, y no solo en el caso de Daesh. En 2014, la impunidad en casos de asesinatos de periodistas alcanzó un impactante 96% —una cifra que Christophe Deloire acaba de mencionar— y el 4% restante obtuvo solo una justicia parcial. La vigilancia masiva de algunos Estados miembros del Consejo de Seguridad pone en riesgo a periodistas y a sus fuentes, lo cual socava la confianza y la confidencialidad que son imprescindibles para un periodismo de calidad. Además, un número cada vez mayor de países utiliza leyes antiterroristas para amordazar a la prensa aún más.

¿Por qué los periodistas seguimos trabajando en esas circunstancias? A lo largo de los años, he hablado bastante con mis colegas sobre este tema. Son personas a las que citaré, y no las cito debido a sus nacionalidades o porque sean mujeres, sino más bien por su valentía.

Recuerdo la ocasión en que conocí a la excelente periodista rusa, la Sra. Anna Politkovskaya, cuando recibía un premio en Nueva York, dijo:

> "Estoy agotada. He visto demasiado. No quiero volver a Chechenia, ¿pero si no lo hago yo quién lo hará?"

Sus artículos habían contribuido a liberar a los que habían sido encarcelados erróneamente y a recuperar a los secuestrados. Fue asesinada frente a su casa en 2006.

La corresponsal de guerra, Sra. Marie Colvin, asesinada en Siria en 2012, expresó:

> "Vamos a zonas de guerra remotas para informar sobre lo que está sucediendo. El público tiene derecho a saber lo que nuestros Gobiernos y nuestras fuerzas armadas están haciendo en nuestro nombre. Nuestra misión es decirle la verdad al poder. Enviamos a nuestra patria ese primer borrador de la historia. Podemos lograr un cambio y lo hacemos al exponer los horrores de la guerra, y en especial las atrocidades que les ocurren a los civiles".

Mi querida amiga Lydia Cacho, que destapó una red pedófila en México, escribió lo siguiente:

> "Nunca olvidaré el rostro del comandante Montaño, quien con su colega, el agente Pérez, pasó 20 horas torturándome psicológica, física y sexualmente en un auto que me llevó a lo largo de 1.500 kilómetros desde Cancún hasta Puebla. Amenazaron, entre otras cosas, con asesinarme y lanzarme al mar, pero llegué con vida a la prisión porque los medios de difusión habían logrado revelar la identidad de mis secuestradores: ambos eran policías".

El reportero gráfico por cuenta propia Nicole Tung habló sobre Siria:

> "Cubrir las noticias de Siria significa afrontar una serie de problemas de diversa índole, desde bombardeos hasta francotiradores, pasando por secuestros realizados por el Gobierno, extremistas islámicos y delincuentes. Es un lugar donde los periodistas y activistas sirios deben trabajar en medio de un conflicto caracterizado por la creciente destrucción y desesperación, y en el que ninguna de las partes" —y esto es lo que es preocupante— "cree en los beneficios de contar la verdad".

El espacio neutral en el que pueden trabajar los periodistas en calidad de testigos independientes se está reduciendo. Tanto los gobiernos como los grupos terroristas pueden eludir estos testigos objetivos y publicar sus mensajes directamente en Internet y las redes sociales. La falta de información objetiva significa que los extremistas y los propagandistas del Gobierno pueden controlar libremente la difusión de la información, información que no se basa en hechos y que no ha sido investigada y confirmada por periodistas profesionales. Esto tiene enormes repercusiones cuando hay que tomar decisiones con conocimiento de causa.

Por otra parte, los gobiernos están utilizando las acusaciones de terrorismo como excusa para reprimir la disidencia y las críticas. Algunos periodistas son atacados y asesinados por su labor de información sobre los grupos terroristas, mientras que otros son censurados o encarcelados por los gobiernos que tratan de hacer frente a la misma amenaza.

Este año ya han muerto más de 25 periodistas, la mayoría de ellos asesinados. Los Estados Miembros han acordado reducir la impunidad por medio de resoluciones sobre la seguridad de los periodistas y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Acogemos de buen grado estos compromisos retóricos, pero necesitamos ver más esfuerzos concertados sobre el terreno para cumplirlos efectivamente.

Con el encarcelamiento de los periodistas y los ataques contra ellos no se conseguirá vencer a los terroristas, sino que simplemente se los fortalecerá. El Consejo de Seguridad debe advertir a los Estados que no deben utilizar la seguridad nacional como excusa para encarcelar, acosar o censurar a los periodistas. Una muestra importante de este compromiso sería la aprobación de una declaración o una resolución en la que se enumeraran las amenazas que sufren los periodistas, no solo las hechas por los terroristas, sino también por los movimientos contra el terrorismo.

Dicho todo esto, soy plenamente consciente de que, en última instancia, será la solidaridad del ciudadano común la que hará avanzar a la humanidad, la de las personas corrientes, como los periodistas que acabo de citar, que son un ejemplo de valentía y moralidad que sinceramente espero inspire a las personas comunes y corrientes que hay en cada uno de nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Pearl por su declaración y por su presencia en esta sesión.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/375, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Angola, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Chile, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Palau, Polonia, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2222 (2015).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania.

Permítaseme comenzar expresando mi sincero agradecimiento al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, al Sr. Christophe Deloire por sus exposiciones informativas y valiosas perspectivas y a Mariane Pearl por compartir con nosotros su experiencia personal y profundamente conmovedora. Lo que acabamos de escuchar reafirma mi convicción de que este debate sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto es muy oportuno.

Cada vez dependemos más de la información simultánea a la hora de adoptar decisiones. Esto es especialmente importante en situaciones de conflicto armado, donde nuestra capacidad de movilizar la respuesta y la asistencia internacionales depende del conocimiento de los hechos a medida que se van produciendo. Los periodistas son nuestros ojos y oídos sobre el terreno. Lamentablemente, nuestra capacidad para estar informados cada vez se paga más con sus vidas. Desde 1992, han sido asesinados 1.129 periodistas.

Los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación son quienes a menudo sacan a la luz las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por las partes beligerantes, los abusos cometidos por las fuerzas militares y de seguridad y la tiranía de los regímenes represivos. Al hacerlo, se convierten en mecanismos de alerta temprana, dado que, como sabemos muy bien, los abusos de los derechos humanos a menudo preceden conflictos y catástrofes humanitarias que están por desencadenarse. Las partes en un conflicto que no desean que sus actos delictivos queden expuestos utilizan muchas veces ataques deliberados contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación como táctica de intimidación y venganza.

Para los reporteros, estar en medio de la acción forma parte de su trabajo. Tienen que esquivar ataques armados, cruzar las líneas del enemigo o trasladarse junto con los desplazados o las minorías perseguidas. Van a lugares de los que otros tratan de escapar. Llevan al límite constantemente su propia seguridad e integridad.

La propagación del extremismo radical y el terrorismo añade otro aspecto sumamente peligroso a las amenazas que afrontan los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. La decapitación de Daniel Pearl, James Foley, Steven Sotloff, Kenji Goto y otros es un testimonio de la brutalidad descontrolada de los terroristas que atacan a los periodistas no solo para infundir miedo entre las personas dispuestas a revelar

su barbarie, sino también para ser noticia, hacerse publicidad a sí mismos.

Los periodistas locales, especialmente las periodistas y los trabajadores independientes, son quienes más peligro corren. Según el Comité para la Protección de los Periodistas, aproximadamente el 90% de los periodistas asesinados en situaciones de conflicto son periodistas locales. En septiembre de 2014, Daesh capturó y decapitó al cámara Raad Mohamed Al-Azaoui en la zona de Tikrit. Este mes, Daesh mató a un periodista de Mosul, Firas Al-Bahri, porque se negó a jurar lealtad al grupo terrorista. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la muerte de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación locales pasa inadvertida para la comunidad internacional.

Siria sigue siendo el lugar más mortífero para los periodistas. Desde que comenzara el conflicto en 2011, en dicho país han muerto al menos 80 periodistas. El segundo lugar y el tercer lugar con más periodistas asesinados son el Iraq y Ucrania, debido a la guerra actual que se está librando contra la soberanía del país, que cuenta con el patrocinio y el respaldo de Rusia.

Koïchiro Matsuura, ex Director General de la UNESCO, dijo una vez:

> "Cada agresión contra un periodista representa un ataque contra nuestras libertades más fundamentales. La libertad de prensa y la libertad de expresión no pueden ejercerse si no existe una seguridad básica".

No podría estar más de acuerdo.

Aunque el marco jurídico para la protección de los periodistas ha evolucionado mucho a lo largo del último decenio, es necesario fortalecer las actuales normas internacionales relativas a la protección de los periodistas, aclarando, reforzando y modificando el marco internacional existente. También es urgente reforzar la aplicación de las disposiciones y las normas jurídicas, entre ellas la falta de rendición de cuentas. Menos del 5% de los responsables de delitos cometidos contra periodistas han sido enjuiciados. En la mayoría de los casos, jamás se ha encontrado a los asesinos y no se ha iniciado ninguna investigación.

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones de poner fin a la impunidad. El fortalecimiento de la legislación nacional y la lucha contra la impunidad de los ataques contra los periodistas constituirían importantes contribuciones para su protección. La obligación de investigar, enjuiciar y castigar las detenciones ilegales y los ataques contra periodistas y la tipificación como delito de esa conducta ilícita deben ser partes esenciales de la lucha contra la impunidad.

La responsabilidad de los empleadores también debería ser fortalecida, incluso con respecto al personal independiente local, a fin de mejorar el entorno en que trabajan hoy los periodistas. Los organismos de los medios de comunicación deberían contribuir al objetivo común de la protección de los periodistas elaborando y aplicando disposiciones más rigurosas e inclusivas de seguridad para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación que cubren noticias, especialmente en zonas de conflicto.

No son tan solo los periodistas los que se enfrentan a amenazas. La rápida evolución de las tecnologías de la información permite a los individuos difundir información de manera libre y directa utilizando Internet y los medios sociales. Dichos individuos, blogueros y reporteros independientes se han convertido cada vez más en blanco y su seguridad requiere que se aborde de manera adecuada.

Aunque comprendemos que los peligros y amenazas nunca se podrán prevenir o erradicar completamente, y que los periodistas aun así van a seguir siendo blanco por la influencia que tienen sus historias y reportajes objetivos en la transformación de los conflictos y de las sociedades, ser conscientes de ello no justifica la inacción. Los ataques contra los periodistas son como todos los demás ataques contra civiles, y ante todo y principalmente son ataques contra la humanidad. También son ataques contra la capacidad que tiene la comunidad internacional de entender y de responder con eficacia a los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La verdad no debe ser la primera víctima de guerra. Los periodistas no necesitan ser ni deben ser bajas en los conflictos. Por este motivo, Lituania presentó el proyecto de resolución sobre la protección de los periodistas. Damos las gracias a todas las delegaciones del Consejo por su cooperación y a todos los patrocinadores que han apoyado nuestra iniciativa.

Los medios de comunicación son esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tenemos el deber y la responsabilidad de proteger a aquellos que arriesgan su vida a fin de revelar y difundir la verdad. Hoy, no obstante, se libran guerras no solo mediante equipos y armamentos, sino también a través de una desinformación deliberada, con propaganda y restricciones a la prensa. A medida que la guerra se está

convirtiendo en un fenómeno cada vez más asimétrico, y la propaganda singularizada se está convirtiendo en otra arma de guerra, se necesitan claramente medidas más amplias para garantizar la independencia de la prensa libre. Por citar al filósofo francés Helvétius:

> "Limitar a la prensa es insultar a una nación, prohibir la lectura de ciertos libros es declarar que los ciudadanos son o bien tontos o esclavos."

Las libertades fundamentales de expresión y de información, parte integrante de los derechos humanos fundamentales, están en el centro de la libertad y la prosperidad de nuestras sociedades. Al proteger a los periodistas y a los trabajadores de la prensa ayudamos a proteger nuestra propia libertad.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a los otros miembros del Consejo.

Sr. Ybáñez (España): Agradezco las presentaciones del Vicesecretario General Eliasson, del Sr. Deloire en nombre de Reporteros Sin Fronteras, y de la Sra. Pearl, cuyos testimonios nos han impresionado fuertemente y cuyas propuestas debemos analizar con atención. Quiero también agradecer y felicitar a la Presidencia lituana por la convocatoria de este debate abierto y la promoción de la resolución 2222 (2015), que hoy aprobamos.

Nos acompaña hoy en el Salón una importante delegación del Congreso de los Diputados de España, representando a las diferentes fuerzas políticas de mi país. Su visita responde a su voluntad de conocer el trabajo de este Consejo, aprovechando nuestra presencia en el mismo y respaldar el importante trabajo de este órgano.

La libertad de prensa, como manifestación cualificada de la libertad de expresión y de opinión, es la columna vertebral de una sociedad libre. La libertad de expresión y de opinión es el oxígeno indispensable de todo sistema democrático digno de tal nombre. Ese derecho figura con su haz y envés, en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que lo proclama en una doble faceta: la de emitir opiniones sin interferencias y la de buscar, recibir e impartir informaciones e ideas por cualquier medio y sin límites de fronteras.

El ejercicio de la libertad de prensa reposa fundamental, aunque no exclusivamente, en los periodistas. Oficio difícil, porque su norte y guía debe ser la información veraz y en ese empeño son inevitables los desencuentros con el poder político. Oficio, no obstante, indispensable para conocer, reflexionar y formarse criterio. En tanto que garantes del acceso a la información libre, los periodistas son actores destacados del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La contribución del periodismo es particularmente relevante en los conflictos armados. La prensa independiente nos informa de la situación real sobre el terreno. El desarrollo de nuevas tecnologías ha facilitado enormemente el acceso a las noticias en tiempo real, multiplicando también las fuentes de información y la presencia e influencia de los medios.

Los periodistas actúan de eficaz contrapeso de la propaganda con que a menudo se pretende manipular a la opinión pública. Excepciones como la incitación al odio desde emisoras de radio como ocurrió en los Grandes Lagos décadas atrás confirman esa regla. En algunos casos, los periodistas son el único medio de acceso a información veraz: hoy no sabríamos mucho de lo que acontece en Siria o el Yemen si no fuese por la presencia de reporteros que llevan hasta extremos heroicos su compromiso con su profesión. Muy a menudo, los periodistas son la única voz con que cuentan las víctimas de abusos y ataques contra la población civil. Son, por lo tanto, esenciales para instar una respuesta de la comunidad internacional encaminada a frenar la escalada de violencia o cuando menos a tratar de paliar sus consecuencias.

Lo son también para que llegado el caso los crímenes no queden impunes y sus autores paguen por ellos. Así, las fotografías que tomó y salvó Francisco Boix, deportado español en el campo de concentración de Mauthausen, fueron determinantes para establecer responsabilidades en los juicios que siguieron a la Segunda Guerra Mundial. Los medios de comunicación fomentan la implicación de Gobiernos y sociedad civil en la búsqueda de una solución pacífica a los conflictos. De hecho, el periodismo ha contribuido a transformar la agenda de este Consejo al concitar la atención sobre cuestiones como la protección de civiles; los niños en los conflictos armados; o la perspectiva mujer, paz y seguridad. La mejor prueba del papel insustituible e incómodo que desempeña el periodismo en los conflictos es la presión a la que se ven sometidos los periodistas en esas situaciones. En Burundi, por ejemplo, las cadenas independientes de radiotelevisión llevan semanas sin poder emitir. Este tipo de presiones se dan en muchos lugares del mundo. Los datos de ataques contra periodistas en Ucrania a lo largo del pasado año, por ejemplo, son alarmantes.

Las condiciones de trabajo de los periodistas son, por desgracia, cada vez más difíciles debido al auge del terrorismo. La presión e intimidación por parte de los grupos terroristas es creciente. A lo largo de 2014, los secuestros de periodistas se incrementaron en un 30%. En zonas del Iraq y Siria hablamos ya de apagón informativo porque no hay acceso posible por parte de los medios. El año 2015 tuvo un doloroso e indignante comienzo con el atentado contra *Charlie Hebdo*. Los terroristas van extendiendo su radio de acción. La razón por la cual los grupos terroristas eligen a la prensa como su objetivo es clara: aborrecen el pluralismo y pretenden imponerse por medio de la coacción. Los países que como España hemos sufrido los zarpazos terroristas sabemos por experiencia que a estos grupos les mueve un instinto totalitario. El terrorismo yihadista utiliza Internet y las redes sociales como herramientas esenciales para reclutar combatientes y obtener financiación. Grupos como Daesh emplean las redes sociales para exhibir sus acciones y atemorizar. A medio y largo plazo la mejor herramienta para combatir la propaganda yihadista es una información fidedigna sobre la auténtica faz del terrorismo. Los testimonios de las niñas yazidíes que consiguieron escapar de Daesh en el Iraq o los de las niñas nigerianas recientemente liberadas del cautiverio inhumano de Boko Haram son ejemplos de relieve.

Es mucho lo que debemos a los medios de comunicación. En contraste, las herramientas de las que disponemos para asegurar su protección son limitadas. Permítaseme enumerar algunas medidas para mejorar las condiciones en las que desempeñan su difícil trabajo. Es necesario reconocer públicamente la labor que desempeñan los medios y reiterar nuestro compromiso con su protección. Debates abiertos como el de hoy son una excelente ocasión para ello. El trabajo del Consejo de Seguridad también brinda oportunidades: desde la adopción de resoluciones y comunicados de prensa, hasta la imposición de sanciones.

Los Estados debemos promover activamente el establecimiento de un marco seguro para que los periodistas puedan ejercer libremente su profesión sin coerción o intimidación. Ello comienza por la ratificación y el cumplimiento de los instrumentos internacionales relevantes en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos, incluidos en particular el Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o mecanismos como el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Consejo de Derechos Humanos y el Relator Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es también necesario apoyar los esfuerzos desplegados por la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Es esencial que tengamos en cuenta la opinión de los propios miembros de los medios de comunicación a la hora de identificar acciones que puedan mejorar su seguridad. No hay nadie mejor que los profesionales de la comunicación para contribuir a este debate. Antes de venir a Nueva York, pude reunirme en Madrid con asociaciones profesionales de la prensa española, entre ellas Reporteros Sin Fronteras, y recabar su opinión. Escuché propuestas interesantes, y a continuación quisiera destacar en particular algunas de ellas.

Una propuesta se refería a la persecución de los delitos contra periodistas como crímenes de guerra, en virtud de diversas consideraciones. Ya he mencionado el papel de los medios de información en los conflictos armados. Los periodistas, por las especificidades de su labor, están particularmente expuestos a riesgos y amenazas. Los secuestros y ejecuciones de periodistas son armas de propaganda, intimidación y terror que los grupos terroristas utilizan, entre otras razones, por su enorme impacto en la opinión pública. El elevado grado de impunidad en los crímenes cometidos contra periodistas, como se ha mencionado en las exposiciones informativas de hoy, aconsejaría un incremento de la colaboración entre el Consejo y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

También —y de nuevo aquí traslado una propuesta hecha por los medios de comunicación en España— sería útil contar con un informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión sobre el fenómeno cada vez más frecuente y preocupante del exilio forzado que numerosos periodistas se ven obligados a emprender. Según Reporteros Sin Fronteras, en 2014 tuvieron que exiliarse 139 periodistas y 20 blogueros, casi el doble que el año anterior. La razón principal suele ser la amenaza de violencia o encarcelamiento relacionada con los temas objeto de su investigación. Solo el 5% regresa a su país de origen, y el 95% restante sigue en situación de vulnerabilidad incluso en el exilio.

Me refiero ahora brevemente a tres prioridades de España con una incidencia destacada en el tema de debate de hoy.

En primer lugar, en cuanto a la igualdad de género, los medios de comunicación son esenciales para prevenir la violencia contra las mujeres y para articular su participación en los procesos de paz. La cadena de radio Okapi

en la República Democrática del Congo, asociada a las Naciones Unidas y con 14 millones de oyentes, es un excelente ejemplo de ello. El año pasado España concedió su galardón más prestigioso, el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia, a la periodista de ese medio Caddy Adzuba por su defensa de los derechos humanos y la libertad de prensa. Debemos pensar en medidas concretas, como la inclusión en los comités de sanciones de criterios de designación relacionados con la violación de los derechos de las mujeres y de los defensores de sus derechos, quienes con frecuencia son periodistas.

En segundo lugar, me refiero a la revisión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que el papel de los medios de comunicación debe ser objeto de revisión específica a la hora de definir los términos de referencia de las misiones políticas y las operaciones de paz de las Naciones Unidas. La resolución 2222 (2015), que hoy aprobamos, subraya la importancia de este factor.

En tercer lugar está la lucha contra el terrorismo. En la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el Terrorismo se reconoce el importante papel de los medios de comunicación para frenar la propagación de las ideologías extremistas. El examen que tendrá lugar en 2016 nos brindará la oportunidad de reforzar esta perspectiva. Por otra parte, durante la reunión del Comité contra el Terrorismo en Madrid el próximo mes de julio, tendremos muy en cuenta el papel de los medios de difusión en un panel dedicado a la identificación y prevención del reclutamiento de combatientes extranjeros.

Concluyo con otra propuesta. Las Naciones Unidas cuentan con una extensa red de organismos e instituciones que pueden contribuir a mejorar la seguridad de los periodistas, como se refleja en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, aprobado por la UNESCO en 2012. Convendría evaluar su eficacia y trasladar las conclusiones a los órganos correspondientes del sistema de las Naciones Unidas. El décimo aniversario de la resolución 1738 (2006), que celebraremos en 2016, será una excelente ocasión para ello, así como para reforzar la colaboración en este ámbito entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Por último, quiero reiterar mi admiración y gratitud a los profesionales de la información, en particular a quienes arriesgan su vida en situaciones de conflicto, por el noble empeño de contar los hechos de los que son testigo. Sus crónicas son indispensables para mantener despierta nuestra conciencia y poder reaccionar frente a los crímenes y abusos. En nombre de España, les rindo tributo.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Les doy las gracias a usted por presidir esta sesión y a Lituania por su constante esfuerzo de integrar la cuestión de la libertad de prensa y las amenazas contra ella en toda la labor que realizamos en el Consejo. Quiero agradecer asimismo a nuestros expositores invitados, Sr. Deloire y Sra. Pearl, el poderoso mensaje que nos han transmitido y su ingente tarea de promover esta causa tan crítica. La Sra. Pearl representa la tremenda fuerza del bien en el mundo. Como madre y como experiodista, admiro su fortaleza. Expresamos un agradecimiento especial a su hijo Adam por estar hoy aquí presente; él es quien más nos recuerda la razón por la que necesitamos hacer más para proteger a los periodistas.

Hace ya casi dos años, en julio de 2013, la última vez que se reunió el Consejo para examinar el tema de la protección de los periodistas (véase S/PV.7003), los Estados Unidos presentaron el caso de Mazen Darwish, Director del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión. Darwish había estado detenido en régimen de aislamiento desde febrero de 2012 después de que oficiales del régimen lo arrestaron a él junto con varios colegas. Hoy sigue tras las rejas, al igual que dos de sus compañeros de trabajo, Hani Zaitani y Hussein Ghreir. El 13 de mayo, el mes presente, su juicio fue suspendido por vigésima cuarta vez —lo cual no es ninguna sorpresa, en vista de que su único delito ha sido dar a conocer la verdad acerca de las atrocidades del régimen de Al-Assad. Desde comienzos de este mes se desconoce el paradero de estos tres hombres. La valiente esposa de Mazen, Yara Bader, quien ha estado dirigiendo el Centro desde que él fue detenido y haciendo campaña en todo el mundo para su puesta en libertad, se encuentra ahora con nosotros en este Salón. Agradezco a Yara todo lo que está haciendo. El caso de Darwish ilustra el primero de los tres retos que deseo destacar el día de hoy con respecto a la protección de los periodistas.

¿Cómo protege la comunidad internacional a los periodistas contra las partes que los atacan deliberadamente? En los más de 4 años desde que comenzó el conflicto en Siria se ha asesinado a más de 80 periodistas y al menos 90 han sido secuestrados, según el Comité para la Protección de los Periodistas. Otro número incontable de periodistas se ha visto amenazado, atacado, herido, bombardeado o ha desaparecido. Ha sido objeto de ataques tanto del régimen de Al-Assad como de grupos extremistas violentos como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), que con sus grotescas ejecuciones de periodistas al lado de trabajadores de asistencia

humanitaria, soldados extranjeros y personas de diferentes religiones o convicciones políticas parecen tener el propósito de aprovecharse del sufrimiento de sus víctimas como medio de reclutamiento y disuadir a otros periodistas de cubrir el conflicto.

Lamentablemente, sus tácticas dan la impresión de estar funcionando, ya que los videos de sus ejecuciones son divulgados extensamente en las redes sociales mientras que la cobertura tanto internacional como nacional del propio conflicto en Siria ha disminuido sustancialmente. Lo que el régimen de Al-Assad, el ISIL y otros actores estatales y no estatales como ellos que atacan a los periodistas tienen en común es que no quieren que la gente los reconozca por lo que son realmente —es decir, como un régimen dispuesto a torturar, bombardear, lanzar gases y matar de hambre a su población para poder aferrarse al poder o un grupo que se hace pasar por religioso y que profana habitualmente la dignidad básica de los seres humanos. Es por eso que los Mazen Darwish, los James Foley y los Daniel Pearl del mundo son tan peligrosos para esos grupos y esos Gobiernos. Con sus reportajes retiran la fachada y muestran lo que hay detrás.

Esto me lleva al segundo desafío. ¿Cómo protegemos a los periodistas y, en un sentido más amplio, la libertad de prensa en situaciones en que hay una escalada de violencia y el riesgo de atrocidades en masa? Eso es importante, pues sabemos que la prensa puede desempeñar un papel fundamental para ayudar a impedir que las crisis estallen en conflictos abiertos y a mitigar las condiciones en que tienden a ocurrir violaciones graves de los derechos humanos.

Estamos viendo esto ahora mismo en Burundi. Después de que el partido gobernante anunciara la candidatura del Presidente Nkurunziza para lo que sería su tercer mandato, a pesar del límite explícito de dos mandatos establecido en el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi, ocurrieron grandes manifestaciones públicas. El gobierno respondió clausurando los canales de comunicación más importantes. Poco después de que miembros de las fuerzas militares trataron de derrocar al actual gobierno de Nkurunziza, fueron atacadas las oficinas y destruidos los equipos de al menos cuatro emisoras de radio independientes que en general habían sido críticas de ese Gobierno. Desde que el intento ilegal de tomarse el poder fue reprimido, varios periodistas independientes denuncian haber oído que están en una lista de personas para ser detenidas y a muchos más se les ha amenazado presuntamente con darles muerte, o ser torturados o ser víctimas de desaparición, lo cual los ha obligado a esconderse. Un periodista de Burundi dijo en una entrevista: “Ningún periodista se siente suficientemente seguro para buscar información”. Eso ocurre ahora en Burundi.

Aun en países donde no hay conflictos ni existe un peligro inminente de que se produzcan disturbios, la erosión de la libertad de prensa es a menudo un presagio de un retroceso en la esfera de los derechos humanos, que son fundamentales para las democracias saludables. Este es el tercer desafío que quiero plantear: de qué manera nosotros —y por “nosotros” quiero decir las Naciones Unidas, órganos como el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros— hacemos retroceder la erosión de la libertad de prensa debida al intento de los Gobiernos por silenciar las voces críticas y otros medios claves de la libre expresión. Si miramos cualquier región se verán alarmantes señales de advertencia acerca de la forma en que la represión contra la prensa va acompañada de una represión más amplia contra los derechos civiles y políticos.

Tomemos el caso de Etiopía, donde 9 periodistas, 6 de ellos blogueros de la Zona colectiva 9, que cubre noticias políticas y sociales, están encarcelados desde abril de 2014 en virtud de la proclamación de Etiopía contra el terrorismo. Después de 20 audiencias administrativas, su juicio comenzó finalmente el 30 de marzo. Si son declarados culpables de conformidad con la proclamación, podrían enfrentar hasta más de una docena de años en prisión.

Tomemos el caso de Azerbaiyán, donde Khadija Ismayilova, que colabora con Radio Europa Libre y Radio Libertad, permanece encarcelada por acusaciones que en general son consideradas como motivadas políticamente. Ismayilova es conocida por sus informes sobre corrupción. Después de ser arrestada en diciembre de 2014 bajo la acusación de incitar a un hombre a suicidarse, las autoridades allanaron las oficinas de Radio Europa Libre y Radio Libertad en Bakú, interrogaron a su personal, confiscaron notas informativas y clausuraron la sala de prensa. Se han agregado nuevas acusaciones en la causa contra Ismayilova mientras aguarda su juicio, que incluyen malversación de fondos, negocios ilegales y abuso de poder.

Cabe señalar que en todo el mundo, por cada persona o grupo que es objeto de enjuiciamientos, ataques y amenazas, muchos más son afectados: individuos que, viendo los riesgos, comienzan a autocensurarse, se ocultan o huyen de los países que tan desesperadamente necesitan sus voces independientes.

En virtud de la importancia crítica de la libertad de prensa para impulsar muchos de los objetivos del

Consejo, permítaseme hacer cuatro recomendaciones sobre la forma en que podemos enfrentar estos desafíos.

Primero, debemos condenar a los Gobiernos y agentes no estatales que ataquen a periodistas, así como las leyes y reglamentaciones demasiado restrictivas que socaven su libertad. Es mucho más fácil prevenir que estos espacios se cierren que luchar para que se reabran.

Segundo, debemos proporcionar a los periodistas los instrumentos que necesitan para protegerse, en particular cuando trabajan en zonas de conflicto y sociedades represoras. Los 100 millones de dólares que los Estados Unidos han invertido en la capacitación de más de 10.000 periodistas y defensores de los derechos humanos en peligro en seguridad digital y el suministro de instrumentos contra la censura es un ejemplo. Otro es la capacitación brindada por grupos de la sociedad civil como el Institute for War and Peace Reporting, cuyo director en el Iraq, Ammar Al-Shahbander, fue asesinado por un coche bomba el 2 de mayo, lo que representó una pérdida devastadora para su familia, la comunidad de periodistas que él guiaba y su nación.

Tercero, podemos asegurar que quienes atacan a periodistas rindan cuentas de sus crímenes. Si estos crímenes no se investigan y juzgan de manera eficaz, se enviará a sus autores un claro mensaje de que pueden seguir cometiéndolos sin consecuencias.

Cuarto, y último, podemos ayudar a crear programas para proteger a los periodistas que trabajan en zonas de conflicto, en particular aquellos que se convierten en un objetivo por la tarea que realizan. Colombia demuestra cómo se puede hacer esto. La unidad nacional de protección creada por el Gobierno en 2011 está facultada para proteger a 19 grupos vulnerables, con inclusión de periodistas y defensores de derechos humanos. Hasta el año pasado, más de 80 periodistas —y esto es extraordinario— contaban con medidas de protección que abarcaban desde teléfonos celulares y subsidios en materia de transporte hasta guardaespaldas y autos blindados. El programa tiene un presupuesto anual de 160 millones de dólares, lo que habla del compromiso de Colombia de proteger a estas personas y del reconocimiento del país al papel fundamental que estos grupos desempeñan.

Una de las periodistas que ha recibido protección es Jineth Bedoya Lima. En 2000, cuando Bedoya tenía 26 años de edad, iba hacia una de las prisiones más peligrosas del país para informar sobre grupos paramilitares cuando fue secuestrada, drogada y llevada a un escondite donde fue violada y golpeada por tres hombres. Mientras abusaban de ella, uno de sus secuestradores le dijo: “Estamos enviando un mensaje a la prensa de Colombia”. Luego dejaron a Bedoya atada, al lado de un basurero. Poco después, ella se fue del país. Hoy, Bedoya está de regreso en Colombia, informando con la protección de guardaespaldas de esa unidad de Colombia. Todavía siente temor, pero persevera impulsada por el compromiso de contar las historias que de otra forma no se conocerían, con inclusión de la propia.

Al hablar de su propia experiencia, Bedoya ha ayudado a que se conozca más el grave y poco difundido problema de las agresiones sexuales en el prolongado conflicto de Colombia y se ha convertido en una de las principales defensoras de la rendición de cuentas aunque varios de sus atacantes siguen libres. Bedoya encabezó también una campaña en todo el país para establecer un día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual, con lo cual el Presidente de Colombia, Manuel Santos Calderón, estuvo de acuerdo el año pasado. Colombia acaba de celebrar ese día por primera vez el lunes 25 de mayo.

Hay pocos testimonios vivientes del valor de la protección a los periodistas más grandes que la historia de Bedoya. No debemos permitir que voces como la de ella sean acalladas.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Le agradezco, Sr. Presidente, la organización de este debate, que hoy es más necesario que nunca. También quiero agradecer al Vicesecretario General su declaración, así como a la Sra. Pearl y el Sr. Deloire sus importantes testimonios, que nos permiten comprender mejor los desafíos que los periodistas encuentran sobre el terreno y definir medidas concretas para protegerlos. Nunca olvidaremos a Daniel Pearl o a cualquiera de los periodistas que pagaron con su vida su compromiso con la libertad de información. Su tragedia representa una obligación para todos nosotros. Quiero decirle a Mariane Pearl que su compromiso es una fuente de inspiración para todos nosotros y deseo darle la bienvenida a su hijo, que mañana festejará su cumpleaños.

También quiero encomiar la incansable tarea que desde hace muchos años realiza Reporteros Sin Fronteras para llamar la atención sobre la situación de los periodistas que se encuentran bajo amenaza y hallar medios concretos para mejorar la situación.

El 7 de enero, en el corazón de París, dos terroristas atacaron la sede de *Charlie Hebd*o con armas pesadas. Mataron a 12 personas e hirieron a 11. Al atacar a ese periódico, los terroristas no solo mataron personas.

Cuando un periodista es asesinado, el objetivo es la libertad de expresión. Como se puso de relieve en la resolución 2222 (2015), aprobada hoy por el Consejo, una prensa libre e independiente es uno de los cimientos esenciales de nuestras sociedades democráticas. Aún antes del ataque asesino a *Charlie Hebdo*, periodistas de todas partes han sido víctimas de la violencia y pagaron con sus vidas la libertad de expresión.

Como se ha señalado, en 2014 fueron asesinados alrededor de 66 periodistas, 11 asistentes y 19 periodistas ciudadanos. Más de 350 fueron detenidos. Miles más fueron víctimas de hostigamiento, detención arbitraria y leyes que destruyen la libertad. Esta tendencia continúa en 2015: 25, con inclusión de muchos periodistas locales, ya han perdido la vida este año. En todas partes los periodistas están sometidos a la persecución de regímenes autoritarios que intentan acallarlos. Alrededor de 100 periodistas, profesionales y no profesionales, han sido asesinados en Siria desde el comienzo del conflicto en ese país, con inclusión de cuatro ciudadanos franceses. Pagaron con sus vidas su decisión de mostrar al mundo la realidad de la represión indiscriminada que afecta al pueblo sirio. Además de la persecución por el régimen, también está la barbaridad del Estado Islámico del Iraq y el Levante. Este grupo terrorista no vacila en utilizar a la prensa para mostrar la ejecución de periodistas, escenificada de una manera macabra que conmueve profundamente a la conciencia humana.

Los terroristas atacan a periodistas porque estos representan todo lo que el Estado Islámico del Iraq y el Levante odia y trata de erradicar: la libertad, el pluralismo, la cultura y la democracia. En el Iraq y Siria están tratando de crear un agujero negro del cual la información no pueda escapar y donde reinen el oscurantismo y las tinieblas. Estos terroristas deberían saber que sus actos bárbaros solo fortalecerán nuestra decisión colectiva de combatirlos.

Hoy todos están de acuerdo en que el reto de proteger a los periodistas aún está lejos de haber sido encarado. Es sobre todo responsabilidad de los Gobiernos proteger a los periodistas y permitir que cumplan con sus obligaciones de manera independiente y sin impedimentos. Ello entraña necesariamente la lucha contra la impunidad de los responsables de actos de violencia. Los Estados deben investigar, aprehender y juzgar de manera sistemática a los responsables. En la actualidad, el 90% de los asesinatos de periodistas queda impune lo que genera nuevos actos de violencia. Esa situación es inaceptable. La Corte Penal Internacional puede también desempeñar su papel. De conformidad con los Convenios de Ginebra, los periodistas son civiles. Por lo tanto, el asesinato de ellos puede constituir un crimen de guerra en virtud del Estatuto de Roma. Los textos existen, hace falta aplicarlos.

Asimismo, incumbe a la comunidad internacional, y principalmente al Consejo de Seguridad, reflexionar sobre esta situación y actuar para proteger a los periodistas. Debemos reconocer la vulnerabilidad de los periodistas en las situaciones de conflictos y debemos de manera más metódica, más sistemática, hacer que las operaciones de mantenimiento de la paz garanticen su protección, como civiles amenazados. Del mismo modo, las operaciones de mantenimiento de la paz deben informar al Consejo sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los periodistas.

Como nos recordó con elocuencia el Sr. Deloire, la violencia contra los periodistas no se limita a las situaciones de conflictos armados. La mayoría de las persecuciones se producen en países en paz, con mayor frecuencia cuando los periodistas investigan casos de corrupción o de la delincuencia organizada. En ese sentido, el plan de acción de las Naciones Unidas para la seguridad de los periodistas, elaborado bajo la égida de la UNESCO en 2012, es una excelente iniciativa. El sistema de las Naciones Unidas en general debería ahora ejecutarla plenamente en cooperación con los Estados Miembros y la sociedad civil. Del mismo modo conviene, como ha instado el Sr. Deloire, examinar la manera de mejorar la coherencia, la eficacia y la visibilidad de las actividades de las Naciones Unidas en materia de protección de los periodistas.

La libertad de informar radica en el centro de toda democracia. Es el centro del ADN y de las prioridades de Francia, dentro y fuera de sus fronteras. Sean periodistas, blogueros, reporteros de guerra o personal asociado, son ellos quienes cada día nos ayudan a comprender mejor el mundo y su evolución. Todos podemos ver que el primer reflejo de los enemigos de la libertad es silenciar la prensa y que los primeros aliados de la democracia son los medios de comunicación independientes. La libertad de expresión debe respetarse en todas partes. Es nuestra responsabilidad colectiva, incluso aquí en el Consejo de Seguridad, trabajar para garantizar el pleno ejercicio de dicha libertad. Convirtámosla en nuestra lucha común.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle la bienvenida a usted y a los demás ministros presentes y expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Lituania por haber

organizado el debate público de hoy sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflictos. Asimismo, doy las gracias al Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jan Eliasson, al Secretario General de Reporteros Sin Fronteras, Sr. Christophe Deloire, y a la Sra. Mariane Pearl, de la Fundación Daniel Pearl, por sus exposiciones informativas.

Los conflictos armados que actualmente tienen lugar en el mundo ponen de relieve el sufrimiento de los civiles, y sobre todo, el de las mujeres, los niños y las personas vulnerables. Los testimonios de periodistas en las situaciones de conflictos armados se han convertido en una necesidad de nuestros días. Gracias a su presencia, recibimos información, en tiempo real, sobre las numerosas violaciones y los abusos cometidos contra poblaciones civiles inocentes, y ello con frecuencia ha permitido a la comunidad internacional adoptar decisiones importantes. Esos hombres y mujeres de la prensa trabajan no solamente en condiciones difíciles, sino que también son cada vez más blanco de ataques deliberados en las zonas de conflicto. A menudo son secuestrados para obtener rescate, cuando no torturados o ejecutados sin otra forma de procedimiento jurídico. Las periodistas y las personas asociadas también están expuestas a la misma situación y en ocasiones son deliberadamente atacadas. Cuando los terroristas del Daesh, Al-Qaida en el Magreb Islámico, otros afiliados a Al-Qaida y otros grupos armados las hacen blanco privilegiado, nuestra obligación debería ser prestarles de inmediato socorro reforzando más su protección. La persecución efectiva de los responsables de esas violaciones es una manera de disuadir a los agentes no estatales que no se consideran obligados por los instrumentos internacionales a proteger a los periodistas.

Los periodistas presentes en las zonas de conflicto armado gozan de la misma protección que los demás civiles a la hora de aplicar el derecho internacional humanitario de conformidad con los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. La aprobación de la resolución 1738 (2006), en la que se exige la protección de los periodistas en las zonas de guerra suscitó muchas esperanzas y fue motivo de regocijo en la profesión, aun cuando su aplicación no cumple las expectativas. A pesar de las obligaciones derivadas de los Convenios de Ginebra y de la resolución 1738 (2006) antes mencionada, los ataques y las persecuciones contra los periodistas no han disminuido. Según la nota conceptual proporcionada por la Presidencia de Lituania (S/2015/307, anexo), solo en 2014, 61 periodistas fueron asesinados, de ellos el 87% eran locales, y otros 221 fueron encarcelados. Por lo tanto, el problema de la protección de los periodistas en los conflictos armados guarda más relación con la falta de voluntad política, o escasa, de los beligerantes en cuanto a sus obligaciones, que con la falta de un marco jurídico.

Esperamos que la resolución que acabamos de aprobar (resolución 2222 (2015)) constituya una nueva etapa en el compromiso de los Estados de cumplir plenamente con sus obligaciones en lo que se refiere a la protección de los profesionales de los medios de comunicación en las situaciones de hostilidades, y envía un mensaje firme del Consejo de Seguridad de que los ataques injustificados contra los periodistas en el mundo no quedarán impunes. Desde esa óptica, es urgente hacer hincapié en las medidas prácticas, eficaces, que contribuirán a prevenir y a reducir los ataques que se perpetran hoy contra los hombres y mujeres de los medios de comunicación. En ese sentido, si bien recordamos la responsabilidad primordial de las partes beligerantes, sobre todo los Estados, de proteger a los periodistas, haríamos bien en subrayar la importancia de las contribuciones de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para fortalecer su cumplimiento. La sensibilización de los agentes interesados y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de protección contribuirán del mismo modo a promover la cooperación en ese ámbito. En ese sentido, acogemos con agrado la atención que la UNESCO y el Consejo de Derechos Humanos han dedicado a la cuestión de la protección de los periodistas.

Encomiamos el papel sumamente importante de los periodistas y su personal asociado en la protección de los civiles atrapados en situaciones de conflictos armados y su contribución para establecer sociedades democráticas. Insistimos en el hecho de que su formación y cumplimiento riguroso de su ética profesional evitarán sin duda a algunos de ellos los peligros de la desinformación y los llamamientos al odio que corren el riesgo de exacerbar los conflictos. En ese sentido, los periodistas deben respetar los principios de imparcialidad y objetividad en el ejercicio de su profesión. Exhortamos, además, a los responsables de los medios de comunicación a que evalúen los riesgos antes de enviar a los periodistas y al personal asociado a los focos de conflicto para evitar que sean víctimas del terror ciego del que son cada vez más objeto en estos momentos.

Para concluir, permítaseme honrar una vez más la memoria de los que han sido injustamente ejecutados y rendir homenaje a los que aún se encuentran en manos de grupos armados o grupos terroristas. Nos sumamos a

otros para pedir su liberación inmediata e incondicional, y exigir que los responsables de esos delitos sean perseguidos y sometidos a la acción de la justicia. Hay que poner fin a la impunidad de los asesinos de periodistas.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darles la bienvenida a usted y también a los demás Ministros de Relaciones Exteriores que participan en el debate de hoy, y expresar ni gratitud al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por su exposición informativa. Quisiera encomiar las exposiciones informativas del Sr. Christophe Deloire y la Sra. Mariane Pearl, que invitan a la reflexión, en especial las reflexiones de la Sra. Pearl sobre el carácter cambiante del periodismo, la necesidad de reflexionar sobre el equilibrio entre el reportaje y el entretenimiento, y su análisis de las amenazas que plantean las organizaciones terroristas, otros agentes no estatales y, lamentablemente, gobiernos que son Miembros de nuestra Organización, a los que asumen el desafío complejo de informar las noticias.

Han transcurrido casi nueve años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1738 (2006), relativa a la protección de los periodistas en los conflictos armados. Los años transcurridos han sido especialmente peligrosos y sangrientos, como hemos escuchado hoy. Más de 60 periodistas han sido asesinados cada año desde que se aprobó la resolución 1738 (2006). La mayoría de esas muertes, pero no todas, han estado relacionadas con conflictos, y hay muchas más muertes que no se han denunciado. Ya este año, 25 periodistas han sido asesinados. Por tanto, Nueva Zelandia celebra la oportunidad que nos brinda este debate de reflexionar sobre la protección de los periodistas en los conflictos armados, y felicitamos a Lituania por haber tomado esta iniciativa.

Hoy deseo centrarme en cuatro retos en materia de protección. El primero es luchar contra la impunidad. En nueve de cada diez casos, los responsables de los ataques contra periodistas nunca son enjuiciados. Esto sigue siendo, ante todo, una responsabilidad nacional. Si bien ello podría plantear retos específicos para los Estados frágiles y afectados por conflictos, hay instrumentos disponibles para prestarles asistencia en ese ámbito, incluso por conducto de las organizaciones regionales. Los Estados deberían proceder mejor al pedir ayuda. En la resolución 2222 (2015), aprobada en el día de hoy, se refuerzan las normas al respecto.

En segundo lugar, Nueva Zelandia acoge con agrado una mayor supervisión por parte de las Naciones Unidas de la protección de los periodistas, en particular en el informe temático del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2013/689) y en los informes nacionales específicos. En esos informes se debería reflexionar sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como de los distintos relatores especiales y enviados que plantean inquietudes sobre los ataques contra periodistas en relación con sus propios mandatos. Esto proporcionará más claridad, en el ámbito nacional y en todo el sistema de las Naciones Unidas, para mejorar la aplicación de la resolución 1738 (2006) y ahora la resolución 2222 (2015) también.

En tercer lugar, reconocemos las vulnerabilidades específicas que enfrentan los periodistas locales, que constituyen la mayoría de las víctimas. A menudo, los periodistas locales carecen de acceso al tipo de equipo y recursos que pueden ayudarlos a sentirse seguros. En ese sentido, instamos a las organizaciones de los medios de comunicación a que asuman la responsabilidad de todo su personal, con independencia de su nacionalidad. Asimismo, instamos al personal de las Naciones Unidas sobre el terreno a que permanezca alerta ante los problemas de protección que enfrentan los periodistas locales.

Por último, está el efecto transformador de la tecnología y la rápida evolución del panorama mediático. Cualquier persona que tenga un bolígrafo y una libreta, un teléfono inteligente y una cuenta en Twitter puede contribuir a los debates a través de Internet y las redes sociales. Ello ha redundado en el aumento del número de periodistas ciudadanos, que a menudo son la única fuente de información en las zonas controladas por los terroristas y otros agentes no estatales. No se puede soslayar la importancia de estos cambios. Con frecuencia, los periodistas ciudadanos se ven expuestos y en situación de riesgo. Ello ha quedado demostrado de manera desoladora en Siria, donde informes creíbles indican que al menos 130 periodistas de Internet y ciudadanos han sido asesinados desde el inicio del conflicto.

Los periodistas siguen siendo una parte fundamental de nuestra labor aquí en el Consejo. Hoy se nos ha recordado de forma gráfica muchos incidentes atroces de persecución de periodistas en Siria y en otros lugares. Valoramos la estrecha relación que tenemos con los representantes de los medios de comunicación que siguen la labor del Consejo, tanto aquí como en los conflictos en el extranjero. Hay que contar la historia de lo que está sucediendo sobre el terreno y entre bambalinas. El pueblo de Burundi, Siria, Sudán del Sur, Ucrania, el Yemen y de otros países necesitan una voz.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Celebramos la oportunidad de que el Consejo aborde una

vez más la cuestión relativa a la protección de los periodistas, que es un aspecto tan importante del problema de la protección de los civiles en los conflictos armados.

En el contexto de los diversos conflictos armados en curso, el periodismo sigue siendo una de las profesiones más peligrosas. Solo la semana pasada, recibimos la noticia de la muerte trágica de otro representante de la prensa, el periodista de la televisión iraquí Firas Al-Bahri, ejecutado por el Estado Islámico. Los periodistas que están comprendidos en la categoría de civiles con arreglo al derecho internacional humanitario, están protegidos, por consiguiente, en virtud del código para el conflicto armado, lo cual es totalmente apropiado.

En el contexto del creciente papel que los medios de comunicación desempeñan en la vida política y social a escala mundial, las cuestiones relacionadas con las actividades de los periodistas se insertan cada vez más en el programa de diversas instituciones y organizaciones internacionales, en especial la UNESCO, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Consideramos que la resolución 2222 (2015), que se ha aprobado en el día de hoy, constituye una prolongación de la resolución 1738 (2006), documento fundacional del Consejo sobre este tema. El tema de la protección de la seguridad de los periodistas debe seguir considerándose una prioridad de la labor de esos órganos, por supuesto, sin dejar de tener en cuenta su mandato y su competencia. Al mismo tiempo, los intentos de ampliar la interpretación de la categoría para incluir prácticamente a todos los internautas, aunque no sean periodistas profesionales, no mejorará su eficacia. Difuminar el concepto de periodista no contribuirá a mejorar la situación.

A pesar de las medidas que la comunidad internacional ha adoptado, la situación relativa a la protección de los periodistas deja mucho que desear. A veces, sus derechos son pasados por alto totalmente y su vida y su salud se ven amenazadas. En 2014, aumentó el número de periodistas asesinados. Con alarmante frecuencia, seguimos recibiendo la noticia de periodistas que han resultado muertos o lesionados en Siria, el Iraq y Libia y otros países Los empleados de los medios de comunicación que trabajan en focos de conflicto son víctimas de intimidación, atentados, registros, detenciones y expulsiones arbitrarias. El secuestro de periodistas por el Estado Islámico y organizaciones terroristas conexas es un hecho sumamente preocupante. Todos conocemos casos en los que el equipo que los periodistas necesitan para llevar a cabo sus tareas profesionales ha sido destruido o confiscado de manera intencional.

Nos preocupa sobre todo la situación en Ucrania, donde los periodistas, en especial los que representan a los medios de comunicación rusos, no solo están en peligro en el desempeño de su labor, sino que también se ven obligados a trabajar en condiciones de discriminación flagrante. Con frecuencia periódica, los periodistas rusos son capturados por miembros de los servicios especiales de Ucrania. Algunos representantes de los medios de comunicación rusos y extranjeros han pagado con su vida sus esfuerzos para trabajar en una zona de guerra e informar la verdad sobre lo que está sucediendo allí. Lamentablemente, estos casos no solo han quedado impunes, sino que no siempre se señalan a la atención de las entidades internacionales pertinentes y las organizaciones de derechos humanos.

Uno de los aspectos que caracterizan los conflictos armados modernos es lo que se conoce como la guerra de la información. Para resultar victorioso en esa guerra, hay que recurrir a un amplio arsenal de armas, que incluyen, en particular, las decisiones de algunos Estados de prohibir las transmisiones o imponer sanciones contra los medios de comunicación que no son de su agrado. También debemos incluir en este tipo de guerra la propagación de la incitación a la intolerancia y la retórica del discurso de odio. En ese sentido, es importante recordar la responsabilidad que incumbe a los periodistas ante la sociedad.

Coincidimos con las disposiciones de la nota conceptual preparada para la sesión de hoy (S/2015/307, anexo) sobre la necesidad de garantizar la formación adecuada de los periodistas que trabajan en situaciones de conflicto armado y de reducir al mínimo los riesgos que implica esa labor. El número cada vez mayor de víctimas entre los periodistas apunta claramente a la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar su protección en las zonas de conflictos armados. La responsabilidad principal de garantizar la protección de los civiles, incluidos los periodistas, recae en las partes en conflicto.

Condenamos firmemente cualquier acto de violencia contra los periodistas e instamos a las autoridades de todos los Estados en cuyo territorio se están produciendo conflictos armados a que hagan todo lo posible para investigar y enjuiciar ese tipo de delitos, en particular los cometidos contra los profesionales de los medios de comunicación, y a que enjuicien a los responsables.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Malasia, deseo dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania, Sr. Linkevičius, y a Lituania por haber convocado este

oportuno debate sobre la importante cuestión de la protección de los civiles, en particular los periodistas, en situaciones de conflicto armado. Estimamos que su presencia hoy en este Salón demuestra la gran importancia que concede a la cuestión, y encomiamos el liderazgo de Lituania en llevar adelante ese programa.

Nos complace haber patrocinado la resolución 2222 (2015), que el Consejo acaba de aprobar, y habernos sumado al consenso sobre ella.

Mi delegación da las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; a Christophe Deloire, de Reporteros Sin Fronteras, y a la Sra. Mariane Pearl, de la Fundación Daniel Pearl, por sus respectivas exposiciones informativas, que hemos escuchado con gran interés.

A nuestro juicio, la resolución 2222 (2015) hace una contribución positiva al fortalecimiento de las normas y reglas internacionales existentes sobre la protección de los civiles, en particular los periodistas que operan en situaciones de conflicto armado. Malasia aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje a esas almas valientes que han arriesgado su vida e integridad física —y en algunos casos han pagado el precio supremo— mientras realizaban su vocación interior, es decir, arrojar luz en la dimensión humana de los conflictos, especialmente las causas subyacentes y la trama existencial de quienes se ven atrapados en círculos de violencia.

Ponemos de relieve que en las situaciones de conflicto armado la responsabilidad de velar por la protección de los civiles, incluidos los periodistas, recae en las partes en el conflicto, sin tener en cuenta si dichos conflictos se producen a nivel intraestatal o interestatal. En efecto, esa responsabilidad por las partes en un conflicto está claramente consagrada en los instrumentos internacionales aplicables en materia de derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional. Observamos con profunda preocupación la tendencia cada vez mayor de que los periodistas sean objeto de ataques deliberados por las partes en un conflicto. Los datos estadísticos son especialmente preocupantes en la medida en que parecen indicar que los periodistas están siendo objeto de ataques deliberados, en particular por agentes no estatales, incluidos grupos terroristas y personas afiliadas.

Hace poco más de una semana, el 20 de mayo, surgieron a la luz informes sobre el secuestro y posterior ejecución del periodista Feras Yasin por Daesh, en Mosul (Iraq). Apenas un mes antes, el 27 de abril y también en Mosul, se encontró el cuerpo de Thaer Al-Ali, redactor jefe del periódico *Rai al-Nas*. Él también fue secuestrado antes de ser ejecutado, igualmente por Daesh. ¿Cuál fue su delito? Arrojaron luz sobre las atrocidades cometidas por ese grupo.

Más escalofriantes son las recientes atrocidades en curso que Daesh y sus afiliados siguen cometiendo, al manipular cínicamente sus actos de tortura, mutilación y asesinato de periodistas —entre ellos James Foley, Kenji Goto y Steven Sotloff— como instrumentos de propaganda en la búsqueda de objetivos políticos cuestionables. En el contexto de esa evolución, la comunidad internacional y el Consejo deben endurecer su determinación colectiva para asegurar que los periodistas no sufran la suerte de esas valientes personas.

El predominio de una cultura de la impunidad y la ausencia del estado de derecho, la buena gobernanza y las instituciones secundarias del orden público se cuentan entre los factores clave que afectan negativamente la seguridad y la protección de los civiles en las situaciones de conflicto, en particular los periodistas. Suscribimos plenamente el principio de que cuando se producen las violaciones y los abusos de los civiles, se debe obligar a los autores de esos actos a rendir cuentas, incluso a través de medidas punitivas.

En ese sentido, tomamos conocimiento con preocupación del informe del Secretario General (A/69/268), que, entre otras cosas, puso de manifiesto la ausencia de rendición de cuentas por los ataques contra los periodistas. Las cifras citadas son preocupantes. Este año solamente las situaciones de conflicto en todo el mundo se han cobrado la vida de al menos 13 periodistas. Desde 1992, 377 periodistas y profesionales de los medios de comunicación han perdido su vida debido a conflictos violentos o durante una misión peligrosa. Malasia tuvo su primera víctima hace unos tres años cuando Noramfaizul Mohd Nor, un operador de cámara que viajaba con un convoy humanitario en Somalia, fue asesinado en un incidente de fuego cruzado.

Malasia reafirma que la función llevada a cabo por los periodistas en situaciones de conflicto armado es crucial e indispensable. Adoptando una perspectiva más amplia, los periodistas también desempeñan un papel positivo al contribuir a la protección de los civiles, en particular mediante la presentación de informes sobre las presuntas atrocidades o documentando la violencia en la búsqueda de la justicia para las víctimas. Teniendo en cuenta los riesgos que esas personas valientes asumen en la extracción de la información procedente de las situaciones de violencia y conflicto y asegurando que esa información llega a quienes estén en condiciones de

hacer frente a la situación —incluido este Consejo— se exige una respuesta correspondiente para promover su constante seguridad, protección y bienestar a la vez que se opera en esas duras condiciones.

En el contexto de las situaciones de conflictos violentos y armados, los periodistas desempeñan un papel fundamental mediante su ejercicio al derecho a la libertad de expresión y de opinión. Como todos hemos visto, muchos periodistas han pagado un alto precio, y muchos seguirán pagándolo a menos que todas las partes interesadas adopten medidas claras para garantizar su seguridad y protección en esas situaciones. Mi delegación considera que el Consejo debe seguir abogando por la seguridad y la protección de los periodistas en situaciones de conflicto armado. Malasia sigue ocupándose plenamente de esa cuestión y está comprometida con esa empresa, junto con los demás miembros del Consejo.

Sr. Omaish (Jordania) (*habla en árabe*): La delegación de Jordania expresa su profundo agradecimiento por la oportunidad de debatir el tema sumamente importante de la protección de los periodistas en situaciones de conflicto. Damos las gracias al Vicesecretario General y al Sr. Christophe Deloire y a la Sra. Mariane Pearl.

Se han logrado avances significativos en la elaboración de criterios jurídicos sobre la protección de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación en los conflictos armados desde la aprobación de los Convenios de la Haya de 1899 y 1907, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977 y la resolución de la Asamblea General 2677 (XXV), de 1970. Esas medidas comprenden medidas decisivas para garantizar la protección de los periodistas en situaciones de conflicto armado.

Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, seguimos siendo testigos de un aumento sin precedentes en el número de víctimas entre los periodistas y profesionales de los medios de comunicación internacionales. El año 2014 presenció la muerte de 67 periodistas y del secuestro de 119, así como el exilio de 139 periodistas y el encarcelamiento de 221. En 2015, ya han sido asesinados 25 periodistas. Muchas mujeres periodistas han sido víctimas de las peores formas de violencia física y sexual.

Ese ataque organizado y metódico contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación constituye una violación del derecho internacional humanitario. La razón de esos ataques es la naturaleza misma de la labor periodística y sus intentos de dar cobertura a conflictos y guerras, que en su mayoría ya no son conflictos tradicionales y en los que por lo menos una de las partes es un agente no estatal. Eso ha causado un aumento considerable del nivel de los crímenes cometidos contra periodistas y ha intensificado la impunidad de los responsables.

Uno de los desafíos más importantes que enfrenta la comunidad internacional es garantizar la rendición de cuentas y combatir la impunidad de los responsables de violencia y crímenes perpetrados contra periodistas y profesionales de los medios de comunicación y sus sedes durante los conflictos armados. En este contexto, quisiéramos reiterar la necesidad de que las Naciones Unidas ayuden a los Estados que padecen conflictos armados a reconstruir y establecer instituciones judiciales nacionales y programas de protección de testigos a fin de que los Estados puedan enjuiciar a los responsables de los ataques contra civiles, incluidos periodistas. En algunas condiciones, y para garantizar la rendición de cuentas y la protección de dichas personas, la comunidad internacional debe crear comisiones encargadas de la investigación, la vigilancia y la recolección de información sobre los crímenes cometidos contra periodistas y profesionales de los medios de comunicación durante los conflictos armados.

Jordania considera que ha llegado el momento de examinar una vez más el proyecto de convención internacional sobre la protección internacional de los periodistas y de los que ejercen otras profesiones peligrosas. En esa convención se incluirían disposiciones y mecanismos para proteger a los periodistas y los medios de comunicación durante los conflictos armados a fin de garantizar que se les proporcione la mayor protección posible. En el mismo contexto, en el combate de las violaciones y los crímenes cometidos contra periodistas y profesionales de los medios de comunicación debe enjuiciarse a los responsables de esos actos que han gozado de impunidad. Esa debe ser una prioridad para las Naciones Unidas. Por consiguiente, las operaciones de mantenimiento de la paz también deberían trabajar con las instituciones del Estado y las partes en los conflictos con miras a sensibilizarlas respecto de la protección jurídica de la que se benefician los periodistas durante los conflictos armados y de los riesgos que dichos ataques les plantean. Se tiene que ejercer más presión con objeto de garantizar una mayor protección para los periodistas y el enjuiciamiento de los responsables de los ataques cometidos contra ellos.

El objetivo de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación que trabajan en zonas de conflicto es tener un acceso directo a los acontecimientos a medida que se producen, con el fin de dilucidar

los hechos y comunicarlos de manera franca, objetiva y completa. Quisiéramos reiterar lo que ya se ha dicho hoy, a saber, la necesidad de que las organizaciones de medios de comunicación ofrezcan programas de capacitación para los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación que dan cobertura a acontecimientos en zonas de conflicto. Es imprescindible afianzar su capacidad para enfrentar el tipo de situaciones peligrosas que se les podrían presentar y garantizar su protección física en el desempeño de sus tareas. En el mismo sentido, deben promoverse esfuerzos a fin de proporcionar la máxima calidad de servicios médicos a los periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación que son víctimas y de ofrecerles el apoyo psicológico, social y jurídico necesario en caso de que resulten lesionados en el desempeño de su labor.

Por último, permítaseme reiterar el apoyo de Jordania a la protección de los civiles, incluidos los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación durante los conflictos armados. Rendimos homenaje a quienes han realizado el sacrificio supremo al tratar de esclarecer los hechos durante los conflictos armados y así promover la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar este debate público. Acojo con beneplácito la aprobación de la resolución 2222 (2015) —la primera en nueve años sobre esta importante cuestión— y lo felicito por el liderazgo que Lituania ha demostrado al promover la cuestión.

Quisiera dar las gracias al Vicesecretario General por su perspicaz exposición informativa, así como al Secretario General Deloire y a la Sra. Pearl por los emotivos testimonios que han brindado hoy. Les rindo homenaje a ellos y a sus colegas por la labor que realizan en circunstancias verdaderamente difíciles. Me conmocionaron en particular las historias individuales de coraje que escuchamos sobre periodistas con valentía moral que dieron la vida en el desempeño de su profesión para que todos nosotros pudiéramos comprender la verdad mejor de lo que las organizaciones terroristas o los regímenes opresores quieren que comprendamos.

La protección de los periodistas, tanto en tiempos de conflicto como en tiempos de paz, es un principio esencial para toda sociedad que funcione debidamente. La libertad de los periodistas de informar de manera irrestricta y sin sufrir daños es un instrumento vital para ayudar a que las autoridades rindan cuentas. Es una piedra angular para una sociedad abierta y una democracia eficaz. Lamentablemente, este año hemos visto que 25 periodistas han sido asesinados en todo el mundo, y ni siquiera estamos en la mitad del año. A esa cifra podemos agregar incontables periodistas más que han sido intimidados, lesionados, detenidos o secuestrados. Las cifras siguen aumentando. Apenas la semana pasada, en Sudán del Sur, Pow James Raeth, un joven y talentoso periodista de radio, recibió disparos y fue asesinado con su amigo Yohanes Pal Kwek mientras cruzaban la calle en Akobo. Expresamos nuestras condolencias a sus familias y amigos y nuestro pesar por todos los periodistas que han perdido la vida este año.

También nos preocupan los niveles crecientes de acoso que sufren los periodistas. Recientes informes de intimidación y ataques contra emisoras de radio y periódicos en Burundi constituyen un ejemplo inquietante de esto. Exhortamos al Gobierno de Burundi a que promueva un entorno en el que los periodistas tengan la libertad de informar sobre los acontecimientos políticos sin sentir temor a las represalias. El actual mutismo mediático solo servirá para aumentar la incertidumbre y la tensión en un entorno ya de por sí delicado.

Actualmente, los periodistas enfrentan nuevas amenazas. El surgimiento del Estado Islámico del Iraq y el Levante y de otros agentes no estatales extremistas violentos ha creado nuevos riesgos, tanto en las zonas de conflicto como en las zonas que alguna vez se consideraron bastiones de la libertad periodística. Esto no ha sido tan evidente como en el asesinato brutal e insensato de diez empleados de *Charlie Hebdo* cometido en París en enero. A causa de ese solo día de barbarie, este año han muerto más periodistas en Francia que en ningún otro país. Junto con los asesinatos de periodistas muy relevantes como Steven Sotloff, Kenji Goto, James Foley y muchos otros, es evidente que los periodistas se han convertido en blancos aún más importantes para el terrorismo, con independencia de que estén o no estén en una zona de conflicto.

Debemos poner fin a la impunidad de la que gozan los que atacan a los periodistas. En el 90% de los casos de periodistas asesinados, no hay condenas. Eso es inaceptable. Los que cometen esos crímenes deben rendir cuentas, sean quienes fueren. El hecho de que los Estados no los enjuicien solo perpetúa la cultura de impunidad y de ese modo precipita más ataques. Acogemos con beneplácito que hoy el Consejo de Seguridad haya aprobado por unanimidad la resolución, en la cual se exhorta a los Estados Miembros a que efectúen investigaciones imparciales, independientes y eficaces a fin de enjuiciar a los perpetradores de crímenes contra periodistas.

Mientras aplicamos la resolución 2222 (2015), tenemos que actualizar nuestro concepto de periodismo en el siglo XXI. En este mundo de Twitter y YouTube, se han registrado grandes cambios en la manera en que la población recibe las noticias. Es necesario asegurarse de trabajar para proteger a los blogueros y a los activistas de las redes sociales. En Bangladesh, tres blogueros seglares han sido asesinados este año. El último, Ananta Bijoy Das, fue asesinado fuera de su casa este mes. Estas muertes han creado una cultura de temor que ha clausurado el espacio para la libertad de expresión en Bangladesh.

El Reino Unido apoya a los países para que mantengan abierto ese espacio. En el Sudán hemos financiado a 75 corresponsales comunitarios en los estados de Kassala, El Gezira y Nilo Azul. Se dedicarán a sensibilizar a la opinión pública y a velar por que las comunidades tengan una voz. En Túnez estamos apoyando al Gobierno y las instituciones de los medios de comunicación para fortalecer el marco jurídico y normativo que protege la libertad de los medios de comunicación. Pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen a los periodistas de todas las maneras posibles.

En la resolución 2222 (2015) se reconoce no solo la necesidad de proteger a los periodistas, sino también la contribución que los periodistas pueden hacer para proteger a los demás. Estos profesionales se juegan la vida y su integridad física a fin de poner de relieve algunos de los problemas más acuciantes del mundo, y señalarlos a la atención del mundo en general. ¿Habríamos sabido del verdadero horror del conflicto sirio sin la valentía de los periodistas que están dispuestos a trabajar en la región? Ellos y muchos otros dan voz a aquellos que han perdido a los suyos.

Por lo tanto, es por nuestro propio bien que todos nosotros debemos proteger a los periodistas y la labor que realizan. Mediante sus investigaciones e informaciones, los medios de comunicación pueden sacar a la luz violaciones de los derechos humanos. Pueden actuar como mecanismo de alerta temprana de conflictos inminentes, atrocidades o catástrofes humanitarias. Sus informaciones desde lugares difíciles e inaccesibles han alentado a la comunidad internacional a intervenir en cuestiones que, de otro modo, podrían haberse pasado por alto. Por tanto, proteger a los periodistas para que puedan llevar a cabo esta función en el futuro es una parte fundamental de la labor del Consejo. Mediante la resolución 2222 (2015) de hoy, creo que hemos dado un paso importante hacia reconocerlo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia a la Presidencia de Lituania por celebrar este debate público sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto. Sr. Presidente: Le damos la bienvenida y las gracias por haber venido a Nueva York para participar en este importante debate. Asimismo, damos las gracias al Vicesecretario General Jan Eliasson. Acogemos con satisfacción la presencia entre nosotros del Sr. Christophe Deloire y la Sra. Mariane Pearl de la Fundación Daniel Pearl y les damos las gracias por su intervención ante el Consejo, y, sobre todo, por compartir con nosotros sus esclarecedoras observaciones, que son una importante contribución a nuestro debate de esta mañana.

Si bien son los Estados los que tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles, entre ellos los periodistas, como se pone de relieve en la resolución 1738 (2006), la comunidad internacional tiene un papel subsidiario pero muy importante que desempeñar a la hora de abordar este problema tan grave. Los periodistas se exponen a muchos peligros en las zonas de conflicto: secuestros, tomas de rehenes, acosos, intimidaciones, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y detenciones ilegales, en clara violación del derecho internacional humanitario. Según Reporteros Sin Fronteras, solo en 2014, 69 periodistas fueron asesinados mientras desempeñaban sus honorables funciones. Este año, han muerto 25, 13 de ellos en los países que figuran en el programa del Consejo de Seguridad: cinco en Sudán del Sur, dos en el Iraq, dos en el Yemen, dos en Ucrania y uno tanto en Siria como en la República Democrática del Congo.

Mientras que la mayoría de las víctimas son periodistas varones, las mujeres sufren cada vez más violaciones contra su integridad en el desempeño de sus funciones en las situaciones de conflicto. Las periodistas corren otros riesgos relacionados, entre otras cosas, con los prejuicios sexuales, el acoso sexual y la intimidación y la violencia sexual y los abusos en los centros de detención. Esto significa que es necesario adoptar una perspectiva de género a la hora de estudiar las medidas para abordar el problema de la violencia contra los periodistas.

Hoy en día, estas amenazas no afectan exclusivamente a los periodistas tradicionales. Quienes se dedican a las redes sociales —los blogueros y demás personas que utilizan las tecnologías modernas de la información para comunicarse, difundir información y expresar opiniones— también corren peligro con frecuencia.

Angola, mi país, concede gran importancia a la protección de los civiles en las situaciones de conflicto, y en particular a la protección de los periodistas, de conformidad con los Convenios de Ginebra, en particular

el Convenio de Ginebra Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977, en particular el artículo 79 del Protocolo Adicional I, que se refiere a la protección de los periodistas en zonas de conflicto armado. En Angola, la libertad de información y expresión está garantizada por la Constitución, que reconoce el derecho de todos los ciudadanos a expresar, difundir y compartir libremente sus pensamientos, ideas y opiniones por medio de palabras, imágenes o cualquier otro medio de comunicación. La Constitución también reconoce que el derecho a la libertad de información es la base de una sociedad plural en la que los derechos fundamentales de los ciudadanos deben respetarse en el marco del imperio de la ley.

Los periodistas muchas veces denuncian violaciones graves del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos y son testigos de ellas, en particular cuando se dedican a informar sobre situaciones que a menudo terminan convirtiéndose en amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Valoramos el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, aprobado en 2012 por la UNESCO, que ha ayudado a los Estados a elaborar mecanismos legislativos concretos relativos a la libertad de expresión.

A pesar de la mayor atención que están prestando a la cuestión la comunidad internacional y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y de las medidas del Consejo de Seguridad al respecto, como la aprobación de la resolución 1738 (2006), la violencia contra los periodistas no cesa. En su informe más reciente sobre la protección de los civiles (S/2013/689), el Secretario General subraya que las medidas para exigir cuentas a los responsables de los atentados contra los periodistas son prácticamente inexistentes. Esta es una situación que no puede durar. Todos los responsables de violaciones y ataques contra los periodistas deben rendir cuentas por sus actos. Creemos que la lucha contra la impunidad es un medio importante para garantizar una mayor seguridad y protección de los periodistas en zonas de conflicto. Observamos con consternación la tendencia actual de amenazar a periodistas, como son las tácticas de terror bélicas utilizadas por algunos grupos terroristas, como la reciente decapitación de periodistas en Siria por el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham.

Para concluir, reiteramos el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales en la tarea de garantizar la protección de los periodistas y el personal asociado en los conflictos armados, y la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Estamos convencidos de que los periodistas pueden desempeñar un papel muy importante a la hora de informar sobre los acontecimientos con objetividad y profesionalidad. El Consejo de Seguridad debe seguir prestando más atención a la protección de los periodistas, y el Secretario General podría incluir información más detallada sobre la situación de los periodistas en zonas de conflicto, tanto en sus informes sobre la protección de los civiles como en sus informes relativos a países concretos.

Con respecto a nuestra aprobación hoy de la resolución 2222 (2015), que Angola patrocina, creemos que el Consejo está apuntando en la dirección correcta al actuar en un ámbito que todavía no se ha tratado lo suficiente. Por ello, agradecemos una vez más a la Presidencia de Lituania que lo haya planteado al Consejo.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación de Nigeria le da una calurosa bienvenida, Sr. Presidente, así como a los otros ministros presentes aquí hoy. Nos sentimos especialmente en deuda con la delegación de Lituania por haber organizado este importante debate sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto y por la nota conceptual que nos ha suministrado para guiar el debate (S/2015/307, anexo). Damos las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por su exposición informativa, así como al Sr. Christophe Deloire y a la Sra. Mariane Pearl, que nos han inspirado con sus destacados testimonios, y por los cuales les estamos eternamente agradecidos.

Se reconoce, por lo general, que los periodistas desempeñan un papel vital para que la comunidad internacional esté informada sobre los sucesos en las situaciones de conflictos armados. A veces lo hacen arriesgando mucho sus vidas. Los periodistas han sufrido secuestros, torturas y asesinatos mientras desempeñan su función de informar sobre guerras, disturbios, manifestaciones y otros desórdenes civiles. Según el Comité para la Protección de los Periodistas, más de 1.129 periodistas han resultado muertos desde 1992. Muchos otros están en prisión o han desaparecido. Esto subraya los graves peligros que enfrentan los periodistas en el cumplimiento de sus funciones y la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando atención a las cuestiones relativas a su protección.

Se ofrece el mismo nivel de protección, en virtud del derecho internacional humanitario, a los periodistas que a los civiles en situaciones distintas y complejas. Sin embargo, la realidad sobre el terreno es enormemente diferente. Es evidente que las normas internacionales no

han permitido proteger adecuadamente a los periodistas que trabajan en las situaciones de conflictos armados. Está claro que hay que hacer mucho más por garantizar que estas normas se apliquen para que los periodistas gocen de la protección que merecen.

Los Estados son los principales responsables a la hora de proteger a los periodistas en situaciones de conflicto, y deben adoptar medidas decisivas en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. La falta de acción genera margen para la impunidad por parte de los responsables y aumenta el riesgo que corren los periodistas que trabajan en zonas de conflicto. Sin embargo, reconocemos que los conflictos a menudo se producen en un entorno sin ley, donde las estructuras de gobernanza son débiles y donde no hay autoridad estatal. En este vacío político y de seguridad los terroristas, los grupos extremistas y las redes de criminales son un gran desafío para la protección de los civiles, incluidos los periodistas. Estos grupos actúan generalmente con un desprecio absoluto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esto se ve con claridad en los graves crímenes cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), Al-Qaida, Boko Haram y otros grupos terroristas y extremistas.

Nigeria reconoce la importancia que le otorga el Consejo de Seguridad a la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto. La aprobación de la resolución 1738 (2006) fue un hito histórico de los anales del Consejo. La resolución 2222 (2015), que el Consejo aprobó esta mañana, se base de manera significativa en la resolución 1738 (2006). Establece un marco para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional garanticen la protección de los periodistas en situaciones de conflicto violento.

De particular importancia es la petición que se hace en la resolución de que el Secretario General incluya en sus informes la cuestión de la seguridad de los periodistas como subtema bajo la protección de los civiles en las situaciones de conflicto armado. Consideramos que esto pondrá de relieve este importante tema en el contexto del diálogo del Consejo de Seguridad con la Secretaría de las Naciones Unidas. También, permitirá que el Consejo siga de cerca los acontecimientos en las situaciones de conflicto que están en su programa y evalúe hasta qué punto se aplican sus resoluciones sobre la protección de los periodistas.

Como país que está consolidando sus instituciones democráticas de manera constante y enérgicamente, Nigeria está comprometida con el estado de derecho. De hecho, Nigeria respeta y defiende los derechos de los periodistas con respecto a cumplir sus funciones sin trabas. Nuestra Constitución garantiza la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de conciencia. El 27 de mayo de 2011, la Asamblea Nacional nigeriana aprobó el proyecto de ley sobre libertad de información, firmado por el Presidente y promulgado como ley el 28 de mayo de 2011. En la ley se refuerzan las libertades civiles de los periodistas y se promueven la transparencia y la rendición de cuentas en la gobernanza.

A nivel multilateral, Nigeria ha demostrado estar dispuesta a colaborar con otros Estados en la promoción de la libertad de los medios de comunicación en la era de los medios sociales. Esto queda de manifiesto especialmente en nuestro papel como uno de los seis patrocinadores principales de la primera resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión en Internet (resolución 20/8) aprobada por consenso el 5 de julio de 2012 en el vigésimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. La importancia creciente de Internet como medio para difundir y recibir información subraya nuestra decisión de colaborar con las delegaciones del Brasil, Suecia, Turquía, Túnez y los Estados Unidos en la aprobación de esta resolución histórica. La resolución de hoy 2222 (2015) se basa firmemente en ese precedente.

La protección de los periodistas en las situaciones de conflicto es un desafío para la comunidad internacional. Requiere un esfuerzo global en el que todos deben colaborar. Alentamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que creen condiciones que favorezcan que los periodistas desempeñen su labor esencial. Por nuestra parte, garantizamos a la comunidad internacional nuestro compromiso firme y continuo de dialogar con todos los interesados a fin de mejorar la protección de los periodistas.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la iniciativa de Lituania de convocar el debate público de hoy sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto armado. Celebramos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores Linkevičius, que ha acudido a Nueva York para presidir la reunión de hoy. Deseo dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por su exposición informativa. China ha escuchado con atención las declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales.

Los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en conflictos armados constituyen un

grupo especial dedicado a sus mandatos y misiones profesionales. Ofrecen información de primera mano al público, arriesgando sus vidas en los conflictos armados. A su vez, están indefensos y son civiles vulnerables, que se enfrentan constantemente al riesgo de ser atacados, secuestrados e incluso al de perder la vida. Rendimos homenaje a estos periodistas y profesionales de los medios de comunicación que cubren las situaciones de conflicto con peligro de su propia seguridad. En el pasado, ha habido numerosos periodistas y profesionales de los medios de comunicación atacados, e incluso asesinados en conflictos armados. China condena enérgicamente toda atrocidad cometida contra los periodistas y profesionales de los medios de comunicación en conflictos armados, y condena especialmente los ataques deliberados y el asesinato de periodistas. Deseamos dar el pésame a las familias de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación fallecidos. China insta a las partes en conflicto a que pongan fin a los ataques deliberados y otras atrocidades contra los periodistas y el personal de los medios de comunicación. Apoyamos la adopción de medidas efectivas de la comunidad internacional para impedir que se haga daño a los periodistas en los conflictos armados. Ahora deseo referirme a los cinco aspectos siguientes.

Primero, la protección de los periodistas en los conflictos armados es parte importante de la protección de los civiles. Los periodistas no forman parte de las hostilidades y los conflictos y deberían estar protegidos conforme al derecho internacional humanitario, tal como otros civiles. En las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en las declaraciones de la Presidencia sobre la protección de los civiles se han establecido los principios básicos y se ha creado un marco importante para proteger a los periodistas contra daños en los conflictos y, por ende, esos principios deberían cumplirse debidamente. La aplicación integral de las resoluciones y declaraciones presidenciales antes mencionadas por parte de la comunidad internacional es un medio efectivo para promover la protección de los periodistas en los conflictos armados.

Segundo, las partes en conflicto deberían asumir con seriedad el importante deber de proteger a los periodistas en los conflictos armados. Con arreglo a sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra y otras normas de derecho internacional, deberían cumplir en efecto con su responsabilidad de proteger a los periodistas y prevenir y detener las atrocidades. Por otra parte, los periodistas y los miembros de los medios de comunicación deberían adherirse a la ética profesional y practicar la equidad y la objetividad en su cobertura. Deberían respetar las tradiciones y costumbres culturales locales, la soberanía y la integridad territorial de los países, así como cumplir con las leyes y reglamentos de los países anfitriones y abstenerse de tomar parte en los conflictos. Sin embargo, la ley no permite a nadie, en circunstancia alguna, infligir daños a los periodistas o someterlos a atrocidades en forma deliberada cuando desempeñan sus labores legalmente. Al mismo tiempo, cuando los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación ingresan en zonas de conflicto armado, esperamos que adopten un alto grado de autoprotección para evitar víctimas innecesarias.

Tercero, la comunidad internacional debería coordinar su lucha contra los ataques y atrocidades que se cometen contra los periodistas. La comunidad internacional debería, sobre la base del respeto de la soberanía judicial de los países en cuestión, redoblar su lucha para evitar los ataques deliberados y las atrocidades a que se ven sometidos los periodistas en los conflictos armados, pues esos son actos que contravienen el derecho internacional humanitario. Se debería adoptar una política de tolerancia cero respecto de los ataques deliberados y las atrocidades que se cometen contra periodistas en los conflictos armados y se debería castigar severamente a los responsables. Las Naciones Unidas también deberían ampliar su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, aprovechando sus fortalezas especiales para crear sinergias internacionales.

Cuarto, hacer frente debidamente a las atrocidades que las fuerzas extremistas y terroristas cometen contra los periodistas es uno de los principales aspectos en la protección de los periodistas en los conflictos armados. Recientemente, ha habido casos frecuentes de asesinatos deliberados y atrocidades contra periodistas por parte de algunas fuerzas extremistas y terroristas. La comunidad internacional debería asignar la mayor prioridad a este problema intensificando su lucha contra el terrorismo. Al mismo tiempo, es esencial reforzar la coordinación y la cooperación a fin de eliminar el terreno fértil para las actividades terroristas desde el cual se propagan y de erradicar las amenazas reales que enfrentan los periodistas al desempeñar su labor.

Quinto, los diversos organismos de las Naciones Unidas deberían distribuir y coordinar sus responsabilidades y promover conjuntamente la protección de los periodistas en los conflictos armados. China valora las actividades de la UNESCO, del Consejo de Derechos Humanos y de otros organismos para proteger y promover los derechos legítimos de los periodistas y aumentar su protección en los conflictos armados. Cabe esperar

que los diversos organismos de las Naciones Unidas colaboren de conformidad con sus respectivos mandatos con el fin de formar sinergias que permitan crear un entorno seguro para la protección de los periodistas en los conflictos armados.

Incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales trabajando con eficacia en las esferas del establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. El Consejo ha aportado contribuciones positivas para lograr el objetivo de proteger a los civiles en los conflictos armados, en particular a los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. China está dispuesta a trabajar junto a la comunidad internacional para dar un impulso a la aplicación integral de las resoluciones pertinentes y las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad, contribuyendo así a la realización del propósito de proteger a los periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación en los conflictos armados.

Sr. Barros Melet (Chile): Saludamos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores y agradecemos a la delegación de Lituania la convocación del presente debate y la nota conceptual (S/2015/307, anexo). Asimismo, agradecemos las exposiciones informativas del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; del Director General de Reporteros Sin Fronteras, Sr. Christophe Deloire, y de la Sra. Mariane Pearl, de la Fundación Daniel Pearl.

El debate de hoy se refiere a un componente central para la protección de los civiles en los conflictos armados y a la cautela en la aplicación de los principios y derechos universales. Los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación requieren de una atención especial debido a los peligros y riesgos crecientes que enfrentan al asumir la responsabilidad de llevar a la comunidad información crítica y amplificar las voces de la sociedad civil. En la resolución 2222 (2015) que aprobamos hoy se reconoce esta preocupación y se destaca la importancia del trabajo de los periodistas, de los profesionales de los medios de comunicación y del personal asociado. Por ello, mi delegación se ha sumado a los patrocinadores.

El año 2014 estuvo marcado por las amenazas, el secuestro y el asesinato de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en prácticamente todos los conflictos armados. Estos ataques no deben ser entendidos únicamente como una violación al derecho internacional humanitario, sino que constituyen un ataque directo a los derechos humanos, pues buscan coartar el derecho a la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a estar informados. La impunidad frente a los ataques a periodistas y al ejercicio libre de la profesión es inaceptable. Limita el acceso a la información, desincentiva el trabajo en zonas de conflicto y crea temor a la investigación y expresión periodística, todo lo cual hace invisibles las crisis políticas y humanitarias ante la opinión pública, dificultando una respuesta temprana a las situaciones de conflicto.

Para enfrentar estos escenarios y garantizar una adecuada protección de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, consideramos importante incrementar la cooperación y la coordinación internacional y regional a través del intercambio de buenas prácticas y la asistencia técnica. En este sentido, la puesta en práctica del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, aprobado por la UNESCO, es un imperativo para promover un entorno libre y seguro para periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, particularmente en situaciones de conflicto, lo cual contribuye a la paz y a la seguridad internacionales.

El derecho a la libertad de expresión, y en especial a la libertad de prensa, es esencial para que exista una ciudadanía informada, activa y comprometida con la defensa de la democracia y la paz. Del mismo modo, la libertad de expresión e información facilita el empoderamiento de la mujer y, como consecuencia, su inclusión en los distintos procesos y la toma de decisiones, promoviendo la igualdad.

La elaboración de un catálogo de buenas prácticas y lecciones aprendidas para la difusión y el intercambio de experiencias con otras regiones sobre una base voluntaria es un camino para mejorar los entornos de seguridad de los periodistas. Por otro lado, en los escenarios donde existan operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, formulamos un llamamiento a incorporar en sus informes periódicos un seguimiento e información sobre las violaciones o abusos cometidos en su contra. La Organización, a través de sus operaciones, misiones y organismos especializados, puede transferir capacidades para la protección adecuada de los periodistas en zonas de conflicto.

Concluimos reiterando a la presidencia de Lituania nuestro reconocimiento por traer nuevamente este tema a la consideración del Consejo después de nueve años, porque a través de la protección de los periodistas y de su función estamos promoviendo condiciones para cautelar la paz y la seguridad internacionales, tareas prioritarias para este Consejo, pero también la consolidación del estado de derecho y la democracia.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Le agradecemos la conducción de este debate abierto y su presencia junto a nosotros. Quisiéramos agradecer las exposiciones del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; el Sr. Christophe Deloire, Director General de Reporteros Sin Fronteras; y la Sra. Mariane Pearl, Representante de la Fundación Daniel Pearl.

La República Bolivariana de Venezuela condena de la manera más firme los actos de violencia en contra de los periodistas que cubren los conflictos armados y llama a que se dé plena observancia al derecho internacional humanitario que les ampara como civiles, conforme a lo establecido en el Tercer Convenio de Ginebra. En los últimos años, particularmente con la proliferación y el fortalecimiento de los grupos terroristas en distintas regiones del Oriente Medio y África, hemos sido testigos de cómo el ejercicio del periodismo se ha vuelto más peligroso, cobrándose la vida de muchos, en algunos casos con tal brutalidad que han servido para infundir temor. Solo basta recordar la perversidad de las decapitaciones del Estado Islámico del Iraq y el Levante y su sadismo mediático para comprender el peligro al que se enfrenta la humanidad, incluidos los periodistas. Esta práctica es una realidad que lamentamos y repudiamos, por lo que abogamos por que los responsables de tan abominables actos sean llevados ante la justicia.

Los periodistas en conflictos armados corren importantes riesgos al denunciar las atrocidades perpetradas por las partes en conflicto, lo que los convierte, en muchas ocasiones, en objetivos militares de los agentes no estatales y estatales, en violación del derecho internacional humanitario. Durante los 51 días de la agresión militar israelí en la Franja de Gaza en 2014, en la que fallecieron 2.220 civiles, 17 de ellos fueron periodistas, 16 palestinos y un fotógrafo italiano.

La resolución 1738 (2006), aprobada por este Consejo en 2006, constituye un aporte al tratamiento de este asunto en el ámbito de la protección de civiles, incluyendo a los periodistas. Consideramos que el derecho internacional humanitario establece una plataforma apropiada para la protección de los profesionales del periodismo en conflictos armados en su condición de civiles. Nuestro país continuará abogando de manera incansable por la construcción de un entorno democrático en el ejercicio del periodismo con orientación al servicio social, denunciando la manipulación informativa y exaltando la ética y la responsabilidad de la comunicación como uno de los fundamentos indispensables para alcanzar un mundo de paz. En este sentido, la protección del periodista es nuestra prioridad.

Venezuela reafirma la posición expresada por el Movimiento de los Países No Alineados en su reunión ministerial de Argelia, en mayo de 2014, donde se hizo un llamado al uso y tratamiento responsable de la información por parte de los medios de comunicación de acuerdo con los códigos de conducta y ética profesional en todas sus formas. Es de recordar que el mundo ha vivido tristes episodios como el de Rwanda, donde el uso irresponsable y políticamente motivado de los medios de comunicación alimentó el odio a gran escala en contra de otros grupos étnicos. Allí se utilizó a la radio como instrumento para acelerar el genocidio contra los tutsis bajo argumentos falaces y discriminatorios que solo incrementaron la lógica de la muerte.

En 1980, la UNESCO publicó el informe *Voces múltiples, un solo mundo*, también conocido como informe MacBride, en el que se indicaron los elementos básicos para la creación de un nuevo orden mundial de la comunicación y la información, cuyas recomendaciones siguen hoy más vigentes que nunca. Entre ellas se destaca el apego a los principios éticos, a los hechos y a la transmisión de la verdad aun por encima de los intereses de los dueños de los medios de comunicación, los cuales están más guiados por intereses económicos y políticos, antes que por el honor de la responsabilidad de informar.

Es de señalar que en el plano mundial siete corporaciones controlan más del 80% de las comunicaciones que se distribuyen en el planeta. Siendo así, resulta muy difícil la distribución equilibrada de la información, más aún en las zonas de conflicto, en las que los intereses de las corporaciones mediáticas responden o coinciden con los de las grandes Potencias involucradas, política o militarmente, en el conflicto. En la historia reciente, las corporaciones mediáticas han distorsionado la realidad de manera clara al hacer uso tendencioso de los hechos con el fin de direccionar la opinión pública a favor de los intereses políticos y militares de algunos países. Recordemos el manejo dado al caso del Iraq y su expediente de armas de destrucción en masa, que el tiempo demostró inexistente, y el papel desempeñado por tales corporaciones para justificar la invasión contra ese país en 2003. Lamentablemente, dicha práctica no ha cambiado. Hoy se siguen repitiendo los mismos patrones de desinformación en el tratamiento de los conflictos que aquejan al Oriente Medio y África.

Queremos establecer una clara diferencia entre los periodistas y las corporaciones mediáticas. Reivindicamos el trabajo honesto, abnegado y peligroso de los profesionales del periodismo, que en situaciones de conflicto arriesgan su vida por el derecho y el deber de informar.

Finalmente, la labor de los periodistas en zonas de conflicto armado resulta clave para aproximarse al desarrollo de los acontecimientos en los que la vida de los civiles queda sujeta a la acción de los actores violentos. El periodismo está llamado a contribuir con la verdad a la construcción de un mundo de paz. La sociedad necesita un ejercicio equilibrado e imparcial del periodismo. Debemos proteger y garantizar la integridad física y la vida del periodista para el cabal cumplimiento de su tarea en la sociedad.

El Presidente (*habla en inglés*): Recuerdo a los oradores que tengan la amabilidad de limitar sus declaraciones a no más de cuatro minutos, a fin de garantizar que podamos terminar nuestra tarea con celeridad. También insto a los oradores a pronunciar sus declaraciones a una velocidad moderada para que se pueda brindar una interpretación adecuada.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia.

Sr. Rinkēvičs (Letonia) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que presida este muy oportuno debate sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto. Permítaseme agradecer también al Sr. Jan Eliasson, el Sr. Christophe Deloire y la Sra. Mariane Pearl sus informes e incansable trabajo sobre este tema muy complejo.

Ya en 1946, en su primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 59 (I), en la que se afirmaba que la libertad de información es la piedra angular de todas las libertades con las cuales las Naciones Unidas están comprometidas. El derecho a la libertad de expresión depende de la seguridad de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación. Además, el trabajo que realizan los periodistas contribuye a incrementar la rendición de cuentas, la transparencia y el estado de derecho.

Los cambios drásticos en el panorama mediático, en particular la incorporación de nuevas tecnologías, han dado como resultado una corriente de información sin precedentes, con inclusión de las situaciones de conflicto. Las voces independientes de los periodistas y los informes de las zonas de conflicto proporcionan a la comunidad internacional una perspectiva única de las realidades sobre el terreno. Sirven como catalizador para una respuesta rápida y eficaz y son por ende vitales para la supervivencia de una sociedad afectada por el conflicto. En este contexto, es sumamente importante no solo salvaguardar sino también fortalecer la capacidad de los medios de comunicación para brindar información independiente y fiable.

La libertad de expresión tanto en Internet como en los medios tradicionales y el fortalecimiento de la independencia de los medios de comunicación son prioridades desde hace tiempo de Letonia. Los promovemos como parte de nuestra Presidencia del Consejo de la Unión Europea y en las organizaciones internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos. A principios de mayo, se celebró en Riga una conferencia para celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa de la UNESCO. En la declaración de Riga que dimanó de ese evento se subraya nuestro compromiso con promover un entorno jurídico e institucional que garantice la protección de los periodistas, la imperiosa necesidad de poner fin a la impunidad de los crímenes perpetrados contra los periodistas y el personal de los medios de comunicación, y la contribución fundamental que aportan los periodistas al disfrute de todos los derechos humanos y a la búsqueda del desarrollo sostenible.

La comunidad internacional ha abordado la protección de los periodistas en zonas de conflicto en numerosas ocasiones. En 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1738 (2006), en la que se pide que se actúe con urgencia. Más recientemente, el Consejo de Derechos Humanos y la UNESCO han hecho de la seguridad de los periodistas un tema de máxima prioridad. Letonia apoya esos esfuerzos, sobre todo el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, que no solo es una declaración de ideales, sino también un instrumento de cambio. Lamentablemente, hoy la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad una vez más figura entre los principales temas del programa internacional.

Los intentos deliberados para atacar a los periodistas en las zonas de conflicto continúan aumentando en magnitud y número. Aun cuando los periodistas que trabajan en zonas de conflicto gozan de la condición de civiles y disfrutan de una gama de garantías de protección, siguen afrontando múltiples amenazas, como el asesinato, el acoso, la intimidación y el secuestro. Esos ataques constituyen una clara violación del derecho internacional humanitario. Las amenazas que presentan los grupos extremistas radicales y terroristas contra los periodistas también se han convertido en un gran desafío. Tampoco debemos pasar por alto el hecho de que las periodistas son especialmente vulnerables y requieren especial atención. Por todos esos motivos, la aprobación hoy de la resolución 2222 (2015), en la que se abordan los nuevos desafíos a la seguridad de los periodistas, es de especial importancia y encomiamos este logro.

Si bien tenemos claro lo que quisiéramos lograr, no sabemos bien cómo lograrlo. Considero que hay cuatro elementos que son fundamentales. En primer lugar, tiene que haber una clara voluntad política, que es fundamental para el éxito de cualquier estrategia del Gobierno. En segundo lugar, tiene que haber un enfoque amplio, coherente y orientado a la acción a la protección de todos los civiles, incluidos los periodistas, en situaciones de conflictos. En tercer lugar, tiene que haber una estrategia amplia para la prevención de conflictos que incluya como su piedra angular la promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información y la libertad de los medios de comunicación. Ese enfoque requiere de programas de capacitación para periodistas y la activa participación de la sociedad civil. En cuarto lugar, tiene que haber un mayor papel de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

Ha llegado el momento de que las organizaciones internacionales, los gobiernos, los medios de comunicación y otros trabajen de consuno para fortalecer los medios y mecanismos a fin de proteger a los periodistas y enjuiciar a quienes los ataquen. Si es que hubiera que transmitir un mensaje de la sesión de hoy a los periodistas en zonas de conflictos, es éste. Únicamente mediante nuestros esfuerzos mancomunados garantizaremos que ningún periodista en el siglo XXI, en Internet o medios tradicionales, sea atacado, intimidado o aislado del resto del mundo por una nueva cortina de hierro.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Lituania por haber celebrado este debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, con especial atención a la protección de los periodistas. Doy también las gracias a su delegación por haber presentado una nota conceptual (S/2015/307, anexo) sobre el tema. Agradecemos también al Vicesecretario General Jan Eliasson su exposición informativa sobre la cuestión.

En virtud del derecho internacional humanitario, los periodistas en los conflictos armados son clasificados como civiles, y como tal deberían recibir la misma protección. Esa norma se recuerda en la resolución 1738 (2006), la declaración de la Presidencia de 12 de febrero de 2013 (S/PRST/2013/2) y la resolución 2222 (2015) del Consejo, que se acaba de aprobar. También está ampliamente reconocido que la norma según la cual los periodistas civiles que participan en misiones profesionales en zonas de conflictos armados tiene que respetarse y protegerse siempre y cuando no estén participando directamente en las hostilidades, constituye una norma del derecho internacional consuetudinario aplicable tanto en conflictos armados internacionales como no internacionales.

De hecho, las normas vigentes así como otras iniciativas importantes adoptadas a nivel internacional, entre ellas en particular por el Consejo de Seguridad, brindan una base sólida para la protección. Al mismo tiempo, hay una gran brecha entre lo normativo y su cumplimiento. La situación actual de la protección de los civiles en situaciones de conflictos armados, como los periodistas, deja poco margen para el optimismo. Los ataques contra los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado en los conflictos armados continúan, mientras la impunidad de los perpetradores sigue siendo generalizada y representa el mayor obstáculo para garantizar la seguridad de los periodistas.

Rendimos homenaje a los periodistas que en circunstancias peligrosas cumplen con valentía su labor de informar al público general sobre las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. El aumento de la brutalidad de los conflictos armados y el nuevo carácter de la guerra y las amenazas terroristas y separatistas hoy día dan lugar a la necesidad de que se adopten mayores medidas para proteger a los periodistas a los niveles nacional e internacional. Independientemente de los esfuerzos de la diplomacia preventiva y la pronta solución pacífica de las controversias y los conflictos, el mejor factor de disuasión, es, sin duda, garantizar el rápido fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables por las violaciones del derecho internacional humanitario. Esas violaciones también dan lugar al derecho de las víctimas a un recurso efectivo. Por otra parte, como señala el Secretario General en su último informe (S/2013/689), la rendición de cuentas debería también entenderse de manera más amplia en el sentido de que abarca la responsabilidad política, jurídica y moral de las personas y las instituciones por las violaciones cometidas.

Es evidente que no se puede abordar el problema de manera eficaz a menos de que haya voluntad por parte de los Estados y de toda la comunidad internacional para adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que se respeten y apliquen plenamente las normas y los reglamentos vigentes y que se enjuicien a los responsables de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario. Los compromisos con los esfuerzos de protección deben estar exentos de selectividad y enfoques políticamente motivados.

La guerra librada contra Azerbaiyán por el vecino país Armenia cobró la vida de decenas de miles de civiles, entre ellos algunos periodistas asesinados como consecuencia de ataques deliberados cuando informaban desde la zona de conflicto. En sus resoluciones pertinentes, el Consejo de Seguridad condena las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto, como los ataques contra los civiles y el bombardeo de zonas pobladas. Sin embargo, los responsables de esas violaciones, entre ellos, los miembros de la dirección política y militar de Armenia, siguen gozando de impunidad, y esa situación representa un grave desafío tanto al respeto de los derechos y libertades individuales como a las garantías de una paz, justicia, verdad y reconciliación duraderas. Por lo tanto, la comunidad internacional debería tomar cartas en el asunto cuando las autoridades nacionales no adopten las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas.

Es importante que el Consejo de Seguridad mantenga siempre su atención en el tema y recuerde sistemáticamente su exigencia de que todas las partes en el conflicto armado cumplan plenamente con sus obligaciones al amparo del derecho internacional en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados, incluidos los periodistas, y adopten todas las medidas necesarias para impedir los ataques contra los periodistas y enjuiciar a los responsables de esos ataques.

Para concluir, quisiera hacer brevemente un comentario sobre las observaciones formuladas por la delegación de los Estados Unidos en cuanto a Azerbaiyán.

En primer lugar, la referencia a la causa penal en curso contra el Sr. Ismayilova no guarda ninguna relación con el tema del debate público de hoy, que es la protección de los periodistas en las situaciones de conflictos armados.

En segundo lugar, las observaciones sobre la causa penal antes mencionada tampoco vienen al caso en vista del mandato del Consejo de Seguridad, órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, la referencia a las causas penales individuales sigue interfiriendo en las responsabilidades de los organismos encargados del cumplimiento de la ley. Los intentos de politizar la investigación de esas causas representan un desafío a la independencia del poder judicial en un Estado soberano.

En cuarto lugar, sería más apropiado, en el contexto del tema de debate público de hoy, que la delegación de los Estados Unidos recordara los nombres de otros periodistas de Azerbaiyán, entre ellos Salatin Esgerova, Chingiz Mustafayev, Ali Mustafayev y Osman Mirzoev, que fueron asesinados durante la agresión de Armenia contra Azerbaiyán mientras cumplían sus funciones profesionales en la zona de conflicto. Los responsables de los crímenes cometidos contra esos periodistas siguen gozando de impunidad. No hemos observado que el Gobierno de los Estados Unidos se haya preocupado jamás por esos casos.

Por último, quisiera encomiar una vez más la iniciativa de Lituania de convocar este debate público de alto nivel para examinar la aplicación de la resolución 1738 (2013) y las lecciones aprendidas.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este oportuno debate. También doy las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; al Sr. Christophe Deloire, de Reporteros Sin Fronteras; y a la Sra. Mariane Pearl, de la Fundación Daniel Pearl, por su esclarecedora exposición informativa.

El Brasil condena enérgicamente todos los ataques deliberados contra los profesionales de los medios de comunicación, con independencia de su motivación. Como sabemos, el derecho internacional humanitario consagra la salvaguarda tanto de los corresponsales de guerra acreditados, que tienen derecho a la condición de prisionero de guerra, como de otros periodistas, que se benefician de los mismos derechos y protecciones amplios, que se conceden a los civiles en las situaciones de conflicto armado.

Al aprobar la resolución 1738 (2006), el Consejo instó a los Estados y a todas las demás partes en conflicto armado a que impidieran la comisión de violaciones del derecho internacional humanitario contra los civiles, incluidos los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal conexo. En las zonas controladas por agentes no estatales y grupos terroristas, este problema cobra una dimensión especial, como se señala en la nota conceptual presentada por Lituania (S/2015/307, anexo). Debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que los responsables de crímenes contra periodistas rindan cuentas y los que difunden el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves sean sometidos a la acción de la justicia.

Si bien la seguridad de todos los profesionales de los medios de comunicación suscita preocupación, hay que establecer una distinción fundamental, por una parte, entre las amenazas a periodistas que informan desde los conflictos armados y, por la otra, los actos de

violencia perpetrados contra periodistas en circunstancias que no constituyen conflictos armados.

Cuando los profesionales de los medios de comunicación están en peligro por una situación que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene que desempeñar una función clara; por otra parte, otros organismos de las Naciones Unidas son responsables de promover un entorno seguro para los periodistas en tiempos de paz. Ejemplos positivos de esto último son la Asamblea General, que ha proclamado el 2 de noviembre Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas; el Consejo de Derechos Humanos y sus resoluciones relativas a la seguridad de los periodistas; y la UNESCO, que desempeña un papel clave en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. El Consejo de Seguridad debe respetar estas distintas iniciativas y observar la disciplina necesaria al respecto.

La seguridad de los periodistas también puede verse en peligro por la vigilancia indiscriminada de su comunicación profesional. El personal de los medios de comunicación debe proteger la privacidad, la integridad y el anonimato de sus fuentes, sobre todo en las situaciones de conflicto armado. Además de violar los derechos humanos fundamentales, socavar los cimientos de la bases de la democracia y desafiar la soberanía de los Estados, los programas de vigilancia secreta también ponen en peligro a aquellos cuya supervivencia podría depender de la confidencialidad de su identidad o de sus fuentes, tales como los periodistas de investigación que informan desde regiones asoladas por la guerra o zonas controladas por grupos terroristas.

Permítaseme recordar el informe más reciente (A/69/397) del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Sr. Ben Emmerson. En este documento se recalca el hecho de que la tecnología de acceso masivo corroe la privacidad en línea de manera indiscriminada y, por tanto, plantea un desafío directo y permanente a una norma establecida del derecho internacional.

El Brasil felicita al Consejo de Derechos Humanos por haber establecido el cargo de Relator Especial sobre el derecho a la privacidad, centrándose en los retos que se derivan de la era digital y las nuevas tecnologías. Tuvimos el honor de facilitar y presentar la resolución 28/16 del Consejo de Derechos Humanos, en virtud de la cual se estableció el Relator Especial sobre el derecho a la privacidad.

La primera víctima de la guerra es la verdad, y siempre es importante diferenciar el periodismo de propaganda. Unos medios de comunicación libres, independientes y pluralistas no solo son fundamentales para defender la democracia y promover los derechos humanos; también es un instrumento indispensable para difundir información y alertar a la opinión pública sobre la tragedia de la guerra y sus consecuencias humanitarias. Para cumplir este deber primordial, hay que proteger a los periodistas frente al acoso y el daño. Sin embargo, las tareas de los profesionales de los medios de comunicación en los conflictos armados son cada vez más peligrosas, como se subraya en el informe más reciente del Secretario General sobre la seguridad del periodismo y de la cuestión de la impunidad (A/69/268), y demasiados periodistas han sido asesinados en acto de servicio.

Para concluir, el Brasil reitera su compromiso con la tarea fundamental de proteger a todos los periodistas y al personal de los medios de comunicación en las situaciones de conflicto armado. Todos tenemos interés en el bienestar de los periodistas, que arriesgan sus vidas desinteresadamente con el fin de informar a la comunidad internacional, incluido el propio Consejo de Seguridad, que informa sobre las complejas realidades de los conflictos armados.

El Brasil apoya plenamente las iniciativas del Consejo de Seguridad, en el marco de las responsabilidades conferidas en virtud de la Carta y de conformidad con los esfuerzos que despliegan otros órganos multilaterales, con ese fin. Permítaseme citar la declaración que formuló el Secretario General con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra el 3 de mayo: "Honremos la memoria de los que perdieron la vida, e intensifiquemos nuestros esfuerzos para defender el derecho humano fundamental a la libertad de expresión y la libertad de prensa".

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi agradecimiento, y felicitar una vez más a Lituania por su mandato tan eficaz y extraordinario en el Consejo de Seguridad. También deseo darle las gracias por la celebración de este importante debate sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto, y también al Vicesecretario General por su valiosa exposición informativa , así como al Sr. Christophe Deloire y a la Sra. Mariane Pearl por sus testimonios convincentes, cada uno de los cuales destacó el papel indispensable que los periodistas desempeñan como testigos de los conflictos y el precio cada vez mayor que se paga para transmitir información.

Suecia se adhiere plenamente a la declaración que formulará más adelante el observador de la Unión Europea.

Seguimos profundamente preocupados por el elevado número de actos de violencia cometidos contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación. La libertad de expresión es un derecho humano fundamental. Es parte esencial de la democracia y ayuda a configurar nuestra comprensión del mundo, pero no es un derecho que debe darse por sentado; hay que luchar por ese derecho cada día.

Todos sabemos que los periodistas en las zonas de conflicto armado deben ser considerados como civiles con arreglo al derecho internacional humanitario y, por tanto, deben gozar de respeto y protección como tales. En la resolución 1738 (2006) se recordó este hecho y se prometió prestar mayor atención a la cuestión de la protección de los periodistas en los conflictos armados. Lamentablemente, la seguridad de los periodistas se ve cada vez más amenazada. Los periodistas que informan desde zonas de conflicto, pero también los defensores de derechos humanos y otros que promueven la libertad de expresión, incluidos los nuevos medios de comunicación, son cada vez más víctimas de los ataques, la persecución y el abuso.

Siria constituye un ejemplo trágico, entre otras cosas, de los peligros relacionados con la tarea de informar desde zonas de conflicto. Hay periodistas suecos que fueron secuestrados, pero fueron liberados recientemente. Sin embargo, somos plenamente conscientes de que otros han sido menos afortunados, y estamos consternados por el número de periodistas que han perdido la vida, incluido un periodista japonés que perdió la vida a manos del Estado Islámico del Iraq y el Levante a principios de este año.

Nosotros, la comunidad internacional, tenemos la obligación de reaccionar y adoptar medidas complementarias para prevenir la violencia y promover un entorno seguro para los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación. Quisiera poner de relieve tres aspectos en particular.

En primer lugar, debemos seguir exigiendo y estudiando medios de garantizar que la protección que se concede a los periodistas con arreglo al derecho internacional sea respetada y defendida plenamente. Acogemos con agrado la aprobación, una vez más por la Tercera Comisión de un proyecto de resolución sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, en noviembre de 2014, así como la resolución sobre la protección de los periodistas aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre pasado.

El Consejo de Seguridad, así como toda la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz d, también pueden desempeñar un papel importante incluyendo la protección de los periodistas como parte del apoyo a las instituciones del estado de derecho en los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz, y reaccionando cuando se cometen violaciones.

En segundo lugar, la impunidad no debe tolerarse. Incumbe primordialmente a los gobiernos la responsabilidad de proteger a los periodistas, a los defensores de los derechos humanos y a otros promotores de la libertad de expresión, especialmente nuestros propios medios de comunicación, y permitirles llevar a cabo su labor de forma independiente, sin injerencia indebida y sin temor a la violencia y a la persecución. Sin embargo, la protección por sí sola no es suficiente y los Estados deben garantizar la rendición de cuentas cuando se han cometido crímenes. La carencia más seria no es la falta de normas, sino la falta de aplicación de las existentes y de investigación, enjuiciamiento y castigo sistemáticamente en casos de violaciones.

En tercer lugar, la adopción de medidas preventivas es necesaria para fomentar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad. Asimismo, debemos abordar las causas profundas de la violencia contra los periodistas. Contar con instituciones abiertas y que funcionen bien es fundamental a ese respecto. En cierto modo, la libertad de los medios de comunicación es una prueba de fuego para cualquier sociedad y su ausencia puede servir de señal de alerta temprana de conflictos emergentes. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, con su énfasis en el fomento de la capacidad nacional, merece resaltarse en ese contexto. Desde luego, alentamos a que se aplique plenamente.

La Presidenta (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en la lista para esta sesión. En vista de lo avanzado de la hora, tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.00 horas.